



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

N° 112

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
 PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO DESPACHO GOBERNADOR
 DE: DRA. LUPITA GRANADOS CHAPARRO - ASESORA DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LA ORDENANZA N° 013 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: _____

LUPITA GRANADOS CHAPARRO

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____



Arauca, 27 de noviembre de 2015

Diputado
WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 013 DE 2015: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Atentamente,

LUPITA GRANADOS CHAPARRO
Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Lupita Granados Chaparro
Proyectó y digitó: María Patricia C.

MOSTRANDO RESULTADOS

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca - Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



Arauca, 27 de noviembre septiembre de 2015

LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 27 de noviembre de 2015, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 013 del 26 de noviembre de 2015.

ORDENANZA N° 013 DE 2015: "POR LA CUAL SE Fija EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016".



LUPITA GRANADOS CHAPARRO

Revisó: Lupita Granados Chaparro
Proyectó y digitó: María Patricia C.

"MOSTRANDO RESULTADOS"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898

Arauca – Colombia

E-mail: gobernador@arauca.gov.co



ORDENANZA No. 013 DE 2015

"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

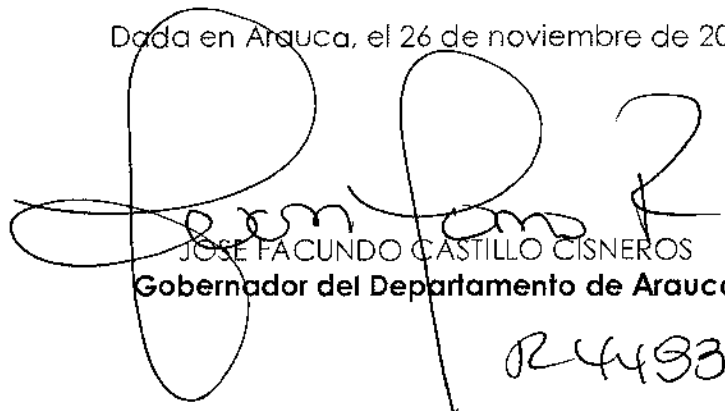
El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cuarenta y ocho (48) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

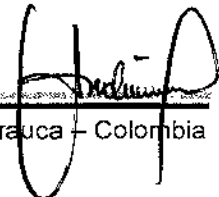
Dada en Arauca, el 26 de noviembre de 2015



JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

R4493/1a

"Es Hora de Resultados"





19

REVISION ORDENANZA No. 013 DE 2015

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 013 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 **"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza Na. 013 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 **"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 013 de 2015 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecta de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación de fecha XXXX de Noviembre de 2015 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el limite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a las debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 20 de octubre de 2015.

SEGUNDO DEBATE: 9 y 10 de noviembre de 2015.

SEGUNDO DEBATE: 12 de noviembre de 2015.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2016, de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y el Estatuto de Presupuesto del Departamento Ordenanza 07E y 5E de 2007.
4. **INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y REGIMEN FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. MEMORANDO DE PLANEACION: 210 del 19 de Noviembre de 2015 la Secretaria de Planeación Departamental, donde concluye después de efectuarse la revisión técnica a la ordenanza, que es procedente realizar el control jurídico constitucional y legal del acto administrativo. Se menciona entre otros aspectos las siguientes:

"Es Hora de Resultados"



- ... "Contiene las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Gobernador del departamento de Arauca), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva"...
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que lo sustenta.
- (...)
- Su contenido, esta acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996 "
- (...)
- "El contenido de la Ordenanza 015 DE 2015, sufrió modificaciones respecto al proyecto de ordenanza presentado, tal como consta en los informes de comisión y en comunicación enviado por la Secretaría de Hacienda Departamental."

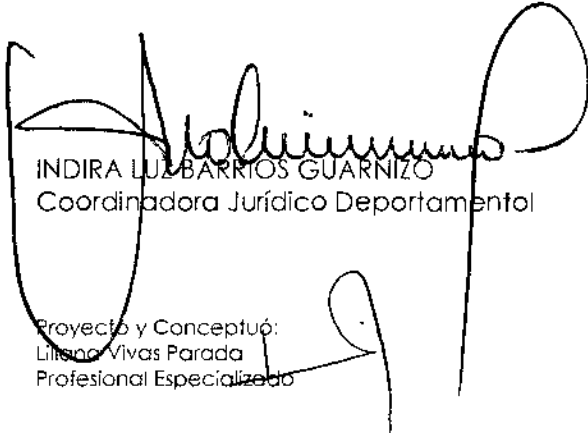
III. DOCUMENTOS ANEXOS

1. Certificados ingresos de presupuesto y proyecciones de ingresos para la vigencia fiscal de 2016, suscritos por la Secretaría de Hacienda del Departamento.
2. Acta del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal CODFIS No. 024 de fecha 25 de Agosto de 2015.
3. Se anexa Proyección de Ingresos y Gastos de la vigencia 2016, de entes descentralizados (Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca UAESA; Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR; Instituto de Tránsito y Transporte de Arauca; Empresa de Energía Eléctrica de Arauca) Coldeportes Arauca; Contraloría Departamental de Arauca y Asamblea Departamental.

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 013 de 2015, es viable.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 2B del Código de Procedimientos Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado el 26 de noviembre de 2015.


INDIRA LUJÁN BARRIOS GUARNIZO
Coordinadora Jurídico Departamental

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado

"Es Hora de Resultados"



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



MEMORANDO No. 210 de 2015

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 19 de noviembre de 2015

PARA: INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO, Coordinadora Jurídica

DE: Secretaría de Planeación Departamental

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 013 de 2015 **"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**.

En atención a su solicitud realizada mediante Nota Interna No. 0437 de 19 de noviembre de 2015, emanada de la Coordinación Jurídica, y revisada la Ordenanza del asunto, me permito emitir el siguiente concepto técnico:

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Gobernador del departamento de Arauca), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- No presenta errores de sumatoria interna.
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaría General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 013 de 2015, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios ordinarios en las fechas 20 de octubre primer debate, 09 y 10 de noviembre segundo debate y 12 de noviembre tercer debate.

Página 1 de 2

"ES HORA DE RESULTADOS"

R. H. Hernández
24/11/15
4:18 PM



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



- El contenido de la Ordenanza 015 de 2015, sufrió modificaciones respecto al proyecto de ordenanza presentado, tal como consta en los informes de comisión y en comunicación enviada por la Secretaría de Hacienda Departamental.
- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate.
- Presenta como anexos certificados ingreso de presupuesto y proyecciones de ingresos para la vigencia fiscal 2016, firmados por la Secretaría de Hacienda Departamental y el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto.
- Presenta como anexo Acta del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal CODFIS No. 024 de fecha 25 de agosto de 2015.
- Se anexa Proyección de Ingresos y Gastos de la vigencia 2016 de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.
- Se anexa Proyección de Ingresos y Gastos de la vigencia 2016 del Instituto de Desarrollo de Arauca.
- Se anexa Proyección de Ingresos y Gastos de la vigencia 2016 de Coldeportes Arauca.
- Se anexa Proyección de Ingresos y Gastos de la vigencia 2016 del Instituto de Tránsito y Transporte de Arauca.
- Se anexa Proyección de Ingresos y Gastos de la vigencia 2016 de la Contraloría Departamental de Arauca.
- Se anexa Proyección de Ingresos y Gastos de la vigencia 2016 de la Empresa de Energía de Arauca, ENELAR.
- Se anexa Proyección de Ingresos y Gastos de la vigencia 2016 de la Asamblea Departamental.
- Se anexa Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2016.
- Se anexa Relación de Proyectos que contemplan la siguiente Ordenanza inscritos en el Banco de Proyectos Departamental.
- Se anexa el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2014-2023 firmado por la Secretaría de Hacienda Departamental y por el señor Gobernador.
- Se Anexa Balance Financiero, Plan Financiero y Proyección de Ingresos y Gastos del departamento de Arauca.

Cordialmente,

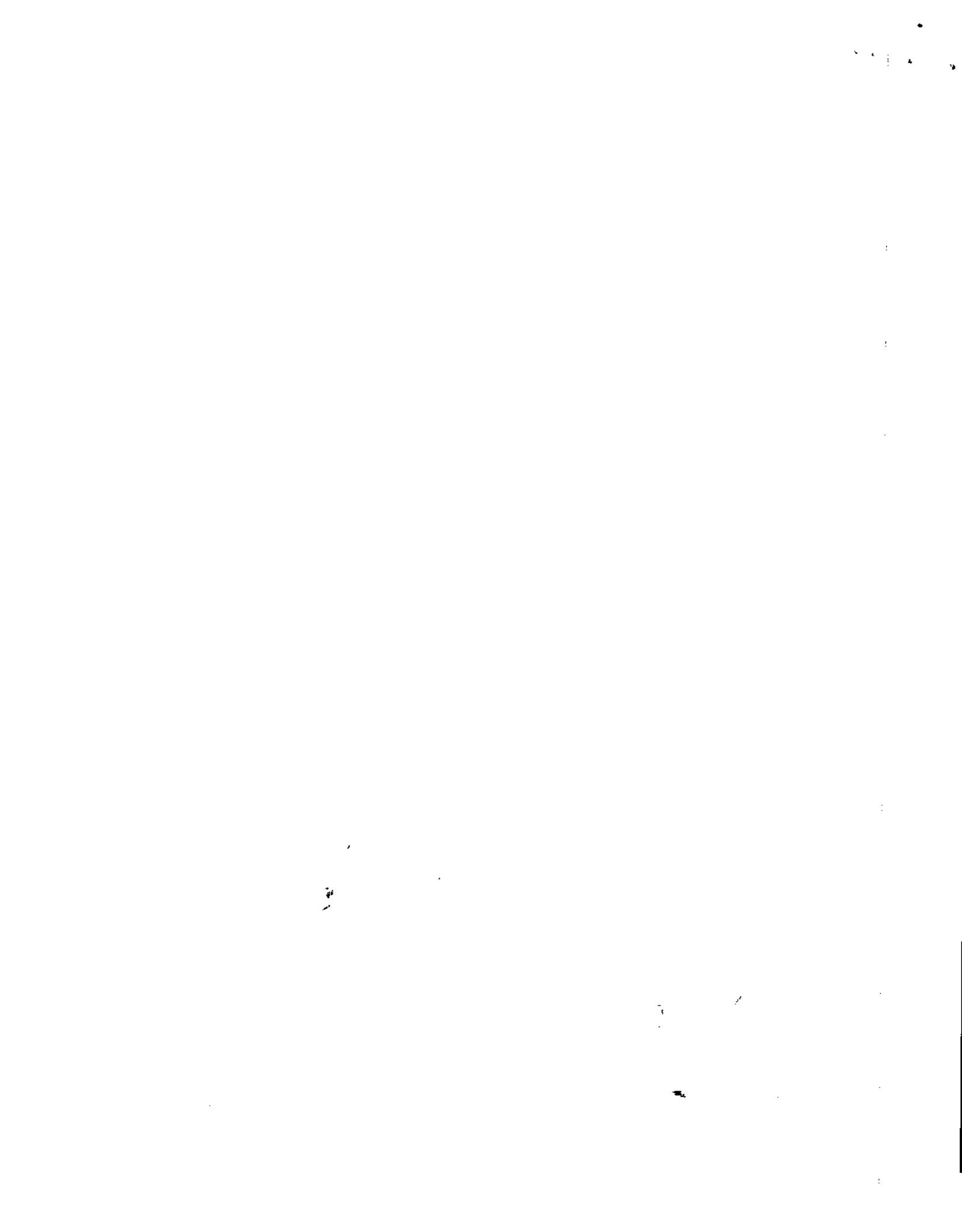
DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRÁN Dec. 706/2015
Secretaría de Planeación Departamental

Proyectó y digitó:
Revisó:

Angel Arnobly Arenas
Ángel Arnobly Arenas
Dolka LuzDary Arias Beltrán

Página 2 de 2

“ES HORA DE RESULTADOS”





PAD - 2015 - 0111

Arauca, 12 de noviembre de 2015

Gobernación de Arauca

2015010026367-1 19-11-2015 08:32:25



Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE AR

Destino: Despacho del Gobernador

Al contestar cite el número: 2015010026367-1

Doctor

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS

Gobernador del Departamento de Arauca

Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No. 013 de 2015

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No. 013 de 2015 **"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**, Informe de comisión de segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente,


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -04 TELÉFONO 097 885 3449 TELEFAX: 0978856676

Email: secretariogeneral@asambleadearauca.gov.co

Arauca - Colombia



ORDENANZA No. 013 de 2015

"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986,

ORDENA

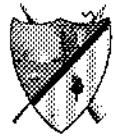
PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO PRIMERO: Fijense los cálculos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Arauca y Entes Descentralizados, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, en la suma **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON 70 CTVS MCTE (\$344.196.549.406,70)**, según el detalle de Rentas y Recursos de Capital para el 2016, así:

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO						
IMPUTACION					CONCEPTO DE LA RENTA E INGRESO	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	194.955.399.854,70
1	1				INGRESOS TRIBUTARIOS	26.850.000.000,00
1	1	1			IMPUESTOS DIRECTOS	1.200.000.000,00
1	1	1	1	101	Impuesto de Registro y Anotación	1.200.000.000,00
1	1	2			IMPUESTOS INDIRECTOS	25.650.000.000,00
1	1	2	1	201	Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	30.000.000,00
1	1	2	1	202	Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	800.000.000,00
1	1	2	1	203	Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional (16% Deporte)	20.000.000,00

1



ORDENANZA No. 013 de 2015

IMPUTACION					CONCEPTO DE LA RENTA E INGRESO	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1	1	2	1	204	Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero (16% Deporte)	150.000.000,00
1	1	2	1	205	Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	11.500.000.000,00
1	1	2	1	206	Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/69)	20.000.000,00
1	1	2	1	207	Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	80.000.000,00
1	1	2	1	208	Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	900.000.000,00
1	1	2	1	209	Al Deguello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	50.000.000,00
1	1	2	1	210	Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	80.000.000,00
1	1	2	1	211	Sobretasa a la Gasolina	120.000.000,00
1	1	2	1	212	Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	1.400.000.000,00
1	1	2	1	213	Estampilla Proelectrificación Rural (Ordenanza 07E/2013)	1.000.000.000,00
1	1	2	1	214	Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	1.000.000.000,00
1	1	2	1	215	Estampilla Procultura	4.000.000.000,00
1	1	2	1	216	Estampilla Pro-Adulto Mayor	1.000.000.000,00
1	1	2	1	217	Impuesto Del 6% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	3.500.000.000,00
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	168.105.399.854,70
1	2	2			RENTAS CONTRACTUALES	120.000.000,00
1	2	2	1	101	Arrendamientos	120.000.000,00
1	2	3			RENTAS OCASIONALES	5.000.000,00
1	2	3	1	101	Gaceta Departamental	5.000.000,00
1	2	4			MULTAS	30.000.000,00
1	2	4	1	101	Otras multas de Gobierno	20.000.000,00
1	2	4	1	102	Multas y Sanciones de control fiscal	10.000.000,00



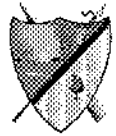
ORDENANZA No. 013 de 2015

IMPUTACION					CONCEPTO DE LA RENTA E INGRESO	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1	2	5			TRANSFERENCIAS	167.402.417.949,70
1	2	5	1		Sistema General de Participaciones Educación	135.228.402.995,00
1	2	5	1	101	Asignación Población Atendida -SGP-	114.018.163.716,00
1	2	5	1	103	Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP-	14.458.867.558,00
1	2	5	1	104	Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF) -SGP-	6.276.019.515,00
1	2	5	1	105	S.G.P. Educación - Cancelaciones	475.352.206,00
1	2	5	2		Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento básico	2.200.000.000,00
1	2	5	2	201	Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico SSF	2.200.000.000,00
1	2	5	3		Otras Transferencias del Nivel Central Nacional	29.974.014.954,70
1	2	5	3	301	I.V.A.	15.920.289.994,00
1	2	5	3	302	Iva Telefonía Móvil	386.099.292,70
1	2	5	3	303	Sobretasa al Acpm	600.000.000,00
1	2	5	3	304	Cofinanciación de coberturas en educación entidades productoras	8.000.000.000,00
1	2	5	3	305	Cofinanciación del programa de alimentación escolar (Resolución 16480 de 2.015 Mineducación)	5.067.625.668,00
1	2	6			RENTAS CEDIDAS IVA DE LICORES	32.000.000,00
1	2	6	1		impuesto del 30% de IVA de Licores para Deporte	32.000.000,00
1	2	6	1	101	De Licores, vinos y aperitivos nacionales para Deporte	17.000.000,00
1	2	6	1	102	De licores y vinos extranjeros para Deporte	15.000.000,00
1	2	7			CUOTAS DE AUDITAJE	365.981.905,00



ORDENANZA No. 013 de 2015

IMPUTACION					CONCEPTO DE LA RENTA E INGRESO	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1	2	7	1	101	Cuotas de Fiscalización y Auditaje entes descentralizados	365.981.905,00
1	2	8			CUOTAS PARTES PENSIONALES	120.000.000,00
1	2	8	1	101	Cuotas partes pensionales	120.000.000,00
1	2	9			OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30.000.000,00
1	2	9	1	101	Otros Ingresos no Tributarios	30.000.000,00
2					RECURSOS DE CAPITAL	117.411.500.000,00
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	5.911.500.000,00
2	1	1			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	5.911.500.000,00
2	1	1	1	101	Rendimientos Financieros Regalías	2.000.000.000,00
2	1	1	1	102	Rendimientos Financieros ICLD	250.000.000,00
2	1	1	1	103	Rendimientos Financieros Estampilla Procuirtura	40.000.000,00
2	1	1	1	104	Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Departamental	30.000.000,00
2	1	1	1	105	Rendimientos Financieros Estampilla Proelectrificación	10.000.000,00
2	1	1	1	106	Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	10.000.000,00
2	1	1	1	107	Rendimientos Financieros Estampilla Pro-Adulto Mayor	30.000.000,00
2	1	1	1	108	Rendimientos Financieros sobretasa al ACPM	3.000.000,00
2	1	1	1	109	Rendimientos Financieros Recursos para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP - Ley 1176/2007	500.000,00
2	1	1	1	110	Rendimientos Financieros Fondo de Seguridad Ley 418/97	100.000.000,00
2	1	1	1	111	Rendimientos Financieros - S.G.P. Educación Prestación de Servicios	410.000.000,00
2	1	1	1	112	Rendimientos Financieros Margen de Comercialización Regalías	20.000.000,00
2	1	1	1	113	Rendimientos Financieros S.G.P. Educación - Canceiaciones	8.000.000,00



ORDENANZA No. 013 de 2015

IMPUTACION					CONCEPTO DE LA RENTA E INGRESO	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2	1	1	1	114	Rendimientos Financieros FAEP	3.000.000.000,00
2	2				REGALIAS INDIRECTAS	110.000.000.000,00
2	2	1	1	101	Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	110.000.000.000,00
2	3				DESAHORRO DEL FONPET	1.500.000.000,00
2	3	2			DESAHORRO DEL FONPET SIN SITUACION DE FONDOS	1.500.000.000,00
2	3	2	1		Desahorro del fonpet sin situacion de fondos	1.500.000.000,00
2	3	2	1	101	Desahorro del fonpet sin situacion de fondos bonos pensionales	1.500.000.000,00
3					FONDOS ESPECIALES	20.000.000,00
3	1				Fondo Rotatorio Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca	20.000.000,00
3	1	1			INGRESOS	20.000.000,00
3	1	1	1		RENTAS CONTRACTUALES	20.000.000,00
3	1	1	1	101	Arrendamiento de Maquinaria Agrícola	20.000.000,00
TOTAL INGRESOS SECTOR CENTRAL						312.386.899.854,70

INGRESOS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS CON RECURSOS PROPIOS	VALOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA - FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	14.410.932.110,00
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1.714.004.204,00
INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR	15.592.713.238,00
COLDEPORTES ARAUCA	92.000.000,00
TOTAL INGRESOS ENTES DESCENTRALIZADOS	31.809.649.552,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: NIVEL CENTRAL + ENTES DESCENTRALIZADOS	344.196.549.406,70
--	---------------------------



SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto General del Departamento de Arauca y Entes Descentralizados, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON 70 CTVS MCTE (\$344.196.549.406,70)**, según el detalle de Rentas y Recursos de Capital para el 2016, así:

GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

GASTOS PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
01					DESPACHO DE LA GDBERNACION			
01	1				NIVEL ADMINISTRATIVO			
01	1	2			GASTOS GENERALES			
01	1	2	1		ADQUISICIÓN DE BIENES			
01	1	2	1	001	Materiales Y Suministros			10.000.000,00
						I.V.A.	10.000.000,00	
01	1	2	1	003	Compra de Equipos			5.000.000,00
						I.V.A.	5.000.000,00	
01	1	2	1	031	Gastos De Orden Público y Seguridad			70.000.000,00
						I.V.A.	50.000.000,00	
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14(83)	20.000.000,00	
01	1	2	1	098	Otros Gastos Generales			5.000.000,00
						I.V.A.	5.000.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ORDENANZA No. 013 de 2015



Imputación Presupuestal					DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
01	1	2	2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
01	1	2	2	003	Viaticos Y Gastos De Viaje			125.000.000,00
						I.V.A.	125.000.000,00	
01	1	2	2	013	Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones			5.000.000,00
						I.V.A.	5.000.000,00	
01	1	2	2	015	Mantenimiento			5.000.000,00
						I.V.A.	5.000.000,00	
01	1	2	2	031	Gastos De Orden Público y Seguridad			30.000.000,00
						I.V.A.	30.000.000,00	
01	1	2	2	098	Otros Gastos Generales			5.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotacion	5.000.000,00	
03					SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03	1				NIVEL ADMINISTRATIVO			
03	1	1			GASTOS DE PERSONAL			
03	1	1	1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			
03	1	1	1	001	Salario Básico			5.085.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	5.085.000.000,00	
03	1	1	1	005	Bonificación por Servicios Prestados			185.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ORDENANZA No. 013 de 2015



Imputación Presupuestal					DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND.	NIV.	CAP.	ORD.	NUM.				
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	185.000.000,00	
03	1	1	1	007	Bonificación Especial de Recreación			29.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	29.000.000,00	
03	1	1	1	009	Bonificación por Dirección			39.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	39.000.000,00	
03	1	1	1	015	Prima De Antigüedad			1.012.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	731.088.487,00	
						I.V.A.	211.036.513,00	
						Arrendamientos	66.480.000,00	
						Gaceta Departamental	3.395.000,00	
03	1	1	1	017	Prima De Navidad			591.000.000,00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarillo Extranjero	70.663.455,00	
						Impuesto de Registro y Arotación	87.535.000,00	
						I.V.A.	432.801.545,00	
03	1	1	1	019	Prima De Servicios			273.000.000,00
						Al Deguello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	11.950.000,00	
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	261.050.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ORDENANZA No. 013 de 2015



Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
03	1	1	1	021	Prima De Vacaciones			350.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	350.000.000,00	
03	1	1	1	023	Subsidio De Alimentacion			7.300.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	7.300.000,00	
03	1	1	1	025	Prima Tecnica Factor No Salarial			79.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	79.000.000,00	
03	1	1	1	031	Auxilio De Transporte			10.558.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	10.558.000,00	
03	1	1	1	033	Indemnización por Vacaciones			150.000.000,00
						Al Deguello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/63)	6.230.000,00	
						I.V.A.	93.770.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarillo Extranjero	50.000.000,00	
03	1	1	3		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
03	1	1	3	003	Honorarios profesionales			500.000.000,00
						I.V.A.	500.000.000,00	
03	1	1	3	007	Personal Supernumerario			15.000.000,00
						I.V.A.	15.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
03	1	1	3	009	Servicios Técnicos			200.000.000,00
						I.V.A.	200.000.000,00	
03	1	1	3	011	Pasantes Sena y Universidades			60.000.000,00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	60.000.000,00	
03	1	1	3	015	Auxilio Funerario			35.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotacion	20.000.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	15.000.000,00	
03	1	1	3	017	Convención Colectiva			80.000.000,00
						I.V.A.	80.000.000,00	
03	1	1	3	018	Acuerdo laboral (Sintrenal)			85.000.000,00
						I.V.A.	60.000.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	5.000.000,00	
03	1	1	3	019	Bono Educativo			250.000.000,00
						I.V.A.	250.000.000,00	
03	1	1	3	020	Bono Educativo Sintrenal)			50.000.000,00
						I.V.A.	50.000.000,00	
03	1	1	3	021	Oia Nacional del Pensionado Ley 271/96			35.000.000,00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	15.000.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ORDENANZA No. 013 de 2015



Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						I.V.A.	17.500.000,00	
						Al consumo de Tabaco y cigarrillo Nacional	2.500.000,00	
03	1	1	4		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			
03	1	1	4	001	Cesantias sector publico			290.000.000,00
						I.V.A.	290.000.000,00	
03	1	1	4	002	Cesantias sector privado			360.000.000,00
						I.V.A.	360.000.000,00	
03	1	1	4	003	Intereses sobre Cesantias			40.000.000,00
						I.V.A.	40.000.000,00	
03	1	1	4	004	Sena (0.5%)			38.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	38.000.000,00	
03	1	1	4	005	Icbf (3%)			230.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	180.150.366,00	
						I.V.A.	49.849.634,00	
03	1	1	4	006	Esap (0.5%)			38.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	38.000.000,00	
03	1	1	4	007	Institutos Tecnicos (1%)			75.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	35.835.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ORDENANZA No. 013 de 2015



Imputación Presupuestal					DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrito Extranjero	39.165.000,00	
03	1	1	5		CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			
03	1	1	5	001	Aportes A Cajas De Compensacion Familiar			283.143.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	24.670.092,00	
						I.V.A.	104.472.908,00	
						Impuesto de Registro y Anotacion	104.000.000,00	
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14(83)	50.000.000,00	
03	1	1	5	002	Cotizaciones A Seguridad Social En Salud NUEVA E. P. S.			210.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	160.000.000,00	
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14(83)	50.000.000,00	
03	1	1	5	003	Cotizaciones A Seguridad Social En Salud Privado			370.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	334.829.400,00	
						I.V.A.	35.170.600,00	
03	1	1	5	004	Cotizaciones A Riesgos Profesionales			45.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ORDENANZA No. 013 de 2015



Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UNO	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	45.000.000,00	
03	1	1	5	005	Cotizaciones A Pensiones I.S.S			438.000.000,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	175.018.655,00	
						I.V.A.	29.143.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	173.371.545,00	
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	80.466.800,00	
03	1	1	5	006	Cotizaciones A Pensiones Sector Privado			450.000.000,00
						I.V.A.	450.000.000,00	
03	1	1	6		CONTRIBUCIONES IMPUTADAS			
03	1	1	6	001	Mesadas pensionales a cargo del departamento			2.900.000.000,00
						I.V.A.	2.900.000.000,00	
03	1	1	6	002	Cuotas partes pensionales a cargo del Departamento			1.641.873.295,69
						I.V.A.	1.208.556.895,69	
						Sobretasa a la Gasolina	36.135.000,00	
						Otros Ingresos no Tributarios	6.510.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ORDENANZA No. 013 de 2015



Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	15.280.000,00	
						Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/89)	9.720.000,00	
						Al Consumo de Licores Extranjeros (LEY 14/83)	5.671.400,00	
						Impuesto de Registra y Anotacion	240.000.000,00	
						Cuotas partes pensionales	120.000.000,00	
03	1	1	6	003	Pasivo pensional (Bonos pensionales a cargo del Departamento de Arauca)			1.500.000.000,00
						Desahorro del fonpet sin situacion de fondos bonos pensionales	1.500.000.000,00	
03	1	1	6	004	Pasivo Pensional (20% Estampillas Ley 863)			1.680.000.000,00
						Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	280.000.000,00	
						Estampilla Proelectrificacion Rural (Ordenanza 09/83)	200.000.000,00	
						Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	200.000.000,00	
						Estampilla Procultura	800.000.000,00	

Handwritten signature or mark.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ORDENANZA No. 013 de 2015



Imputación Presupuestal					DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Estampilla Pro-Adulto Mayor	200.000.000,00	
03	1	2			GASTOS GENERALES			
03	1	2	1		ADQUISICIÓN DE BIENES			
03	1	2	1	001	Materiales y Suministros			240.000.000,00
						I.V.A.	190.000.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarro Extranjero	50.000.000,00	
03	1	2	1	003	Compra de Equipos			16.106.000,00
						Impuesto de Registro y Anotación	16.106.000,00	
03	1	2	1	005	Dotación a trabajadores			35.000.000,00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarillo Nacional	17.870.000,00	
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14(83)	13.236.000,00	
						Impuesto de Registro y Anotación	3.894.000,00	
03	1	2	1	009	Apoyo a procesos electorales			40.000.000,00
						I.V.A.	40.000.000,00	
03	1	2	2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
03	1	2	2	001	Capacitación			35.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ORDENANZA No. 013 de 2015

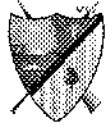


Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						I.V.A.	35.000.000,00	
03	1	2	2	003	Viaticos Y Gastos De Viaje			100.000.000,00
						I.V.A.	100.000.000,00	
03	1	2	2	005	Comunicaciones y Transporte			40.000.000,00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	10.000.000,00	
						Impuesto de Registro y Anotacion	14.230.000,00	
						Al Deguello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	15.770.000,00	
03	1	2	2	007	Energía			320.000.000,00
						I.V.A.	320.000.000,00	
03	1	2	2	008	Telecomunicaciones			180.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotacion	40.000.000,00	
						I.V.A.	140.000.000,00	
03	1	2	2	009	Acueducto, Alcantarillado y Aseo			60.000.000,00
						I.V.A.	60.000.000,00	
03	1	2	2	010	Seguros Generales			95.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotacion	95.000.000,00	
03	1	2	2	011	Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones			20.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ORDENANZA No. 013 de 2015



Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						I.V.A.	20.000.000,00	
03	1	2	2	012	Mantenimiento			600.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotacion	200.000.000,00	
						I.V.A.	400.000.000,00	
03	1	2	2	013	Bienestar Social			100.000.000,00
						I.V.A.	100.000.000,00	
03	1	2	2	014	Programa De Salud Ocupacional			30.000.000,00
						Otros Ingresos no Tributarios	2.000.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarillo Extranjero	10.000.000,00	
						Sobretasa a la Gasolina	18.000.000,00	
03	1	2	2	015	Proceso de selección o concurso de meritos (ley 909/2004)			10.000.000,00
						I.V.A.	10.000.000,00	
03	1	2	2	098	Otros Gastos generales			15.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotacion	15.000.000,00	
03	1	2	3		IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS			
03	1	2	3	001	Predial Unificado (Vigencia actual y anteriores)			95.560.000,00
						Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	39.040.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Impuesto de Registro y Anotación	835.000,00	
						I.V.A.	27.980.000,00	
						Sobretasa a la Gasolina	23.845.000,00	
						Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/69)	3.860.000,00	
03	1	2	3	003	Otros impuestos y Contribuciones			95.000.000,00
						I.V.A.	95.000.000,00	
03	1	2	4		Sentencias, Providencias, Conciliaciones y transacciones			
03	1	2	2	001	Sentencias, Providencias, Conciliaciones y transacciones			1.200.000.210,12
						I.V.A.	1.145.315.910,12	
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	34.310.200,00	
						Al Consumo de Licores Extranjeros (LEY 14/83)	20.374.200,00	
04					SECRETARIA DE HACIENDA			
04	1				NIVEL ADMINISTRATIVO			
04	1	1			GASTOS DE PERSONAL			
04	1	1	3		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ORDENANZA No. 013 de 2015



Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
04	1	1	3	003	Honorarios profesionales			80.000.000,00
						I.V.A.	80.000.000,00	
04	1	1	3	009	Servicios tecnicos			70.000.000,00
						I.V.A.	70.000.000,00	
04	1	2			GASTOS GENERALES			
04	1	2	1		ADQUISICIÓN DE BIENES			
04	1	2	1	001	Materiales y suministros			40.000.000,00
						I.V.A.	40.000.000,00	
04	1	2	1	003	Compra de Equipos			10.000.000,00
						I.V.A.	10.000.000,00	
04	1	2	2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
04	1	2	2	003	Viaticos y gsstos de viaje			35.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotacion	20.000.000,00	
						Arrendamientos	15.000.000,00	
04	1	2	2	013	Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones			45.000.000,00
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	45.000.000,00	
04	1	2	2	023	Comisiones, Intereses y Demás Gastos Bancarios y Fiduciario			34.720.000,00
						Otras multas de Gobierno	13.580.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



ORDENANZA No. 013 de 2015

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UNO	NIV	CAP	ORD	NUM				
						I.V.A.	21.140.000,00	
04	1	2	2	098	Devolución de Impuestos			25.000.000,00
						Otros Ingresos no Tributarios	11.860.000,00	
						I.V.A.	13.140.000,00	
04	1	3			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
04	1	3	1		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO			
04	1	3	1	001	Instituto Departamental del Deporte y la recreacion de Arauca			420.000.000,00
						I.V.A.	250.000.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional (16% Deporte)	20.000.000,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero (16% Deportes)	150.000.000,00	
04	1	3	1	003	Asamblea Departamental - Ley 617/2000			1.790.392.781,19
						I.V.A.	1.790.392.761,19	
04	1	3	1	004	Contraloria Departamental - Ley 617/2000			1.079.409.184,00
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	855.167.763,00	
						I.V.A.	214.241.421,00	



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ORDENANZA No. 013 de 2015



Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Multas y Sanciones de Control fiscal	10.000.000,00	
04	1	3	1	005	Contraloria Departamental - Cuotas de Auditaje			365.981.905,00
						Cuotas de Fiscalización y Auditaje entes descentralizados	365.981.905,00	
04	1	3	1	006	Transferencia al Tribunal de Etica de Odontología. (Leyes 715 de 2.001 y 1446 de 2.011).			15.000.000,00
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14(83)	15.000.000,00	
04	1	3	1	007	Transferencia al tribunal de Etica Medica de Arauca. (Leyes 715 de 2.001 y 1446 de 2.011).			50.000.000,00
						Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14(83)	50.000.000,00	
04	1	3	1	008	Transferencia al Tribunal Departamental Ético de Enfermería de Santander, Norte de Santander y Arauca. (Leyes 715 de 2.001 y 1446 de 2.011).			20.000.000,00
						I.V.A.	20.000.000,00	
04	1	3	1	010	Seguridad Social del Artista (estampilla Procultura)			400.000.000,00
						Estampilla Procultura	400.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
04	1	3	1	011	Fondo Del Subsidio De La Sobretasa A La gasolina (Ley 488/98)			5.000.000,00
						Sobretasa a la Gasolina	5.000.000,00	
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECTOR CENTRAL								27.782.044.376,00
09					SGP - EDUCACION			2.274.274.016,00
09	1				NIVEL ADMINISTRATIVO			2.274.274.016,00
09	1	1			GASTOS DE PERSONAL			2.244.274.016,00
09	1	1	1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			1.690.582.475,00
09	1	1	1	001	Sueldos			1.272.945.894,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	1.272.945.894,00	
09	1	1	1	005	Bonificación por servicios prestados			37.127.589,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	37.127.589,00	
09	1	1	1	007	Bonificación especial de recreación			7.071.922,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	7.071.922,00	
09	1	1	1	017	Prima de navidad			118.460.059,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	118.460.059,00	
09	1	1	1	019	Prima de servicios			54.586.395,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	54.586.395,00	



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ORDENANZA No. 013 de 2015



Imputación Presupuestal					DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
09	1	1	1	021	Prima de vacaciones			56.860.828,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	56.860.828,00	
09	1	1	1	025	Prima Técnica			113.529.788,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	113.529.788,00	
09	1	1	1	033	Indemnización por Vacaciones			30.000.000,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	30.000.000,00	
09	1	1	4		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			216.885.873,00
09	1	1	4	001	Aportes cesantías (FNA) (Sector Público)			66.845.824,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	66.845.824,00	
09	1	1	4	002	Aportes cesantías (Sector Privado)			61.434.574,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	61.434.574,00	
09	1	1	4	003	Intereses Sobre Cesantías (Sector Privado)			11.852.951,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	11.852.951,00	

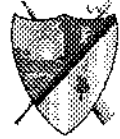


ORDENANZA No. 013 de 2015

Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UNO	NIV	CAP	ORD	NUM				
09	1	1	4	004	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA Ley 21/82) (Sector Público)			7.675.252,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	7.675.252,00	
09	1	1	4	005	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF Ley 89/88) (Sector Público)			46.051.515,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	46.051.515,00	
09	1	1	4	006	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP Ley 21/82) (Sector Público)			7.675.252,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	7.675.252,00	
09	1	1	4	007	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82) (Sector Público)			15.350.505,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	15.350.505,00	
09	1	1	5		CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			336.805.668,00
09	1	1	5	001	Caja de compensación (Sector Privado)			61.402.020,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	61.402.020,00	
09	1	1	5	002	Aportes Salud (Nueva EPS) (Sector Público)			25.948.851,00



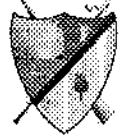
Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
						Asignación Población Atendida - SGP-	25.948.851,00	
09	1	1	5	003	Aportes salud (Sector Privado)			85.407.395,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	85.407.395,00	
09	1	1	5	004	Aportes pensión (Sector Privado)			51.855.979,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	51.855.979,00	
09	1	1	5	005	Aportes Pensión (Colpensiones) (Sector Público)			105.352.839,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	105.352.839,00	
09	1	1	5	007	Riesgos Profssionales A.R.P.			6.838.584,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	6.838.584,00	
09	1	2			GASTOS GENERALES			30.000.000,00
09	1	2	2		AQUISICIÓN DE SERVICIOS			30.000.000,00
09	1	2	2	002	Viáticos y Gastos de Viaje			30.000.000,00
						Asignación Población Atendida - SGP-	30.000.000,00	
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								30.056.318.392,00



ORDENANZA No. 013 de 2015

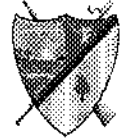
GASTOS DE INVERSION

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	DE	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
02							SECRETARIA DE GOBIERNO				
02	01						Urbano Regional				
02	01	01					Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca				
02	01	01	01				Integración regional				
02	01	01	01	01			Integración y Desarrollo fronterizo				
02	01	01	01	01		No	Fortalecimiento a proyectos productivos en municipios de frontera, Departamento de Arauca				243.000.000,00
								Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)		240.000.000,00	



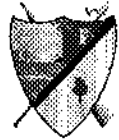
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	3.000.000,00	
02	04						Político Institucional			
02	04	04					Generar gobernanza territorial para la transformación económica y social			
02	04	04	12				Desempeño Territorial Gestión gubernamental orientada a resultados			
02	04	04	12	54			Ciudadanía activa			
02	04	04	12	54		Si	Apoyo a los procesos de formación de líderes y generación de capacidades en el sector comunitario y fortalecimiento de organizaciones sociales del Departamento de Arauca			121.716.943,00



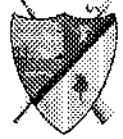
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Impuesto de Registro y Anotación	121.716.943,00	
02	04	04	12	54		Si	Promoción y fortalecimiento de expresiones asociativas de la sociedad civil y mecanismos de participación ciudadana, Dpto de Arauca			50.000.000,00
								Impuesto de Registro y Anotación	50.000.000,00	
02	04	05	13				Paz y seguridad ciudadana			
02	04	05	13	55			Seguridad y convivencia ciudadana			
02	04	05	13	55			Apoyo a la política de Reintegración Nacional aplicada a las condiciones del Departamento de Arauca			92.620.000,00
								Impuesto de Registro y Anotación	66.400.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	8.730.000,00	
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	17.490.000,00	
02	04	05	13	56			Justicia			
02	04	05	13	56		Si	Promoción de mecanismos de mediación, conciliación en equidad, justicia de paz amigable articulado a las estrategias del postconflicto en los Municipios del Departamanto de Arauca			100.000.000,00
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	100.000.000,00	
02	04	05	13	56		Si	Apoyo a las acciones del Consejo Departamental de paz de Arauca			188.550.000,00



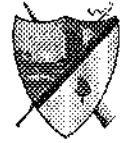
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	115.310.000,00	
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	73.240.000,00	
02	04	05	13	58			Cultura ciudadana			
02	04	05	13	58		Si	Apoyo a procesos de formación de cultura ciudadana y convivencia en la comunidad araucana.			100.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	100.000.000,00	
03							SECRETARIA GENERAL			
03	04						Político Institucional			



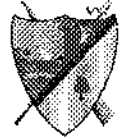
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
03	04	04					Generar gobernanza territorial para la transformación económica y social			
03	04	04	12				Desempeño Territorial - Gestión gubernamental orientada a resultados			
03	04	04	12	52			Nueva Gestión Pública Departamental			
03	04	04	12	52		No	Adquisición de equipos de computo y herramientas tecnológicas, materiales e insumos para el mejoramiento de la gestión pública de la Gobernación de Arauca			190.500.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	190.500.000,00	



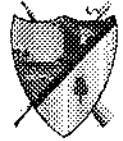
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
03	04	04	12	52		No	Fortalecimiento del programa de gestión documental de la Gobernación de Arauca			190.500.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	190.500.000,00	
03	04	04	12	52			Fortalecimiento y divulgación del sistema de gestión de calidad de la Gobernación de Arauca			80.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	80.000.000,00	
03	04	04	12	52		No	Promoción y divulgación de la imagen institucional de la Gobernación de Arauca			100.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	100.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
03	04	04	12	52			Fortalecimiento de la funcion archivística Departamental a traves de la articulaci3n del Consejo Departamental de Archivo con las entidades publicas			100.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	100.000.000,00	
03	04	04	12	52		No	Remodelaci3n y adecuaci3n de la infraestructura fisica de las areas de la Gobernaci3n de Arauca.			400.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	400.000.000,00	
03	04	04	12	52		NO	Construcci3n del Ascensor de la Unidad Administrativa de salud del Departamento de Arauca			200.000.000,00



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	200.000.000,00	
04							SECRETARIA DE HACIENDA			
04	01						Urbano Regional			
04	01	01					Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca			
04	01	01	01				Integración regional			
04	01	01	01	01			Integración y Desarrollo fronterizo			
04	01	01	01	01		No	Desarrollo de acciones y estrategias para la disminución del contrabando en el Departamento de Arauca			120.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	120.000.000,00	



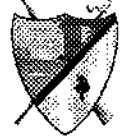
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
04	02						Socio cultural			
04	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
04	02	02	06				Gestión deportiva			
04	02	02	06	18			Recreación y deporte formativo			
04	02	02	06	18		si	Desarrollo del programa de hábitos de estilos de vida saludable en el Departamento de Arauca			98.992.400,00
								Rendimientos Financieros Regalías	50.000.000,00	
								Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	11.162.400,00	
								Al Deguello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	14.550.000,00	



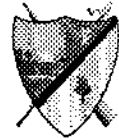
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	OIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proya cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	23.280.000,00	
04	02	02	06	18		si	Desarrollo de programas integrales de formación deportiva y recreativa en el Departamento de Arauca			132.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regalías	100.000.000,00	
								De licores y vinos extranjeros para Deporte	15.000.000,00	
								De Licores, vinos y aperitivos nacionales para Deporte	17.000.000,00	
04	02	02	06	18		SI	Apoyo a Programas de Recreación en el Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regalías	100.000.000,00	



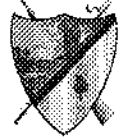
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
04	02	02	06	19			Deporte asociado y competitivo			
04	02	02	06	19		Si	Apoyo a Deportistas y Entrenadores con Incentivos y Estimulos Económicos que contribuyan a la realización de las metas contempladas en el Plan Nacional del Sector en representación del Dpto de Arauca (Ordenanza No. 015 de 2013)			100.000.000,00
								Impuesto de Registro y Anotación	36.000.000,00	
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	64.000.000,00	
04	02	02	06	19		Si	Apoyo, promoción y Fomento del Deporte en convenio con los municipios del Depto de Arauca(conforme al Decreto 4934/2009)			193.049.646,35



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Iva Telefonía Móvil	193.049.646,35	
04	02	02	06	19		Si	Fortalecimiento y asistencia técnica al Deporte asociado y competitivo a través del apoyo para la participación competitiva de las ligas deportivas del Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	100.000.000,00	
04	02	02	06	19		si	Apoyo a las escuelas de formación deportiva en el Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	100.000.000,00	
04	02	02	06	20			Deporte comunitario			



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
04	02	02	06	20		Si	Apoyo a la realización de eventos Deportivos para el bienestar del adulto mayor en el Departamento de Arauca			50.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	50.000.000,00	
04	02	02	06	20		Si	Apoyo para la realización de las olimpiadas de la salud en el Departamento de Arauca			50.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	50.000.000,00	
04	02	02	06	20		Si	Apoyo a la realización de las olimpiadas a los maestros de las instituciones educativas del Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	100.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
04	02	02	06	20		Si	Apoyo a la realización de las olimpiadas comunales en el Departamento de Arauca			50.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	50.000.000,00	
04	02	02	06	20		Si	Apoyo a la realización de las olimpiadas de la Mujer en el Departamento de Arauca			50.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	50.000.000,00	
04	02	02	06	21			Infraestructura deportiva			
04	02	02	06	21		Si	Construcción de la pista de patinaje primera etapa en el municipio de Tame, Departamento de arauca			450.000.000,00
								Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	450.000.000,00	



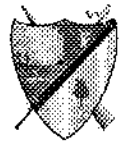
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
04	02	02	06	21		Si	Construcción del Parque biosaludable en el barrio las flores del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca			150.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regalias	135.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Departamental	15.000.000,00	
04	02	02	06	21			Construcción polideportivo Alcides ceballos del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca			600.000.000,00
								Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	110.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Regalias	490.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
04	02	02	06	21			Construcción de la Primera Etapa Polideportivo del Centro Poblado de Puerto Nidia del Municipio de Tame, Departamento de Arauca			600.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	600.000.000,00	
04	02	02	06	21			Adecuación y mejoramiento de la Cancha del barrio Miramar frontera, Municipio de Arauca, Dpto de Arauca			650.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	650.000.000,00	
04	02	02	06	21			Construcción de la Gradería y cubierta de la cancha de futbol José Arcesio Aguirre Mercado, Centro Poblado El Troncal, Mpio de Arauquita, Dpto de Arauca			200.000.000,00



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
04	02	02	06	21			Construcción cancha múltiple Centro Poblado Panamá de Arauca, Sector Los Robles, Mpio de Arauquita, Dpto de Arauca			300.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	300.000.000,00	
04	02	02	10				Equidad social			
04	02	02	10	40			Protección de las comunidades indígenas			
04	02	02	10	40		SI	Apoyo a los encuentros deportivo de juegos tradicionales de las comunidades indígenas del Departamento de Arauca			50.000.000,00



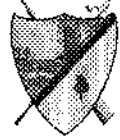
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proyo cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								I.V.A.	21.716.943,00	
								Impuesto de Registro y Anotación	28.283.057,00	
04	02	02	10	42			Protección a la población en discapacidad			
04	02	02	10	42		Si	Apoyo a la realización de las olimpiadas para la población en condición de discapacidad en el Departamento de Arauca			50.000.000,00
								Rendimientos Financieros ICLD	50.000.000,00	
04	04	04	12				Desempeño Territorial Gestión gubernamental orientada a resultados			
04	04	04	12	53			Gestión financiera			



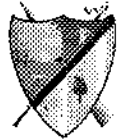
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	DE VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
04	04	04	12	53		No	Apoyo a los procesos de incremento de recaudo en el Departamento de Arauca			136.000.000,00
								Rendimientos Financieros ICLD	100.000.000,00	
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	36.000.000,00	
04	04	04	12	53		No	Promoción de la cultura tributaria en el Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Rendimientos Financieros ICLD	100.000.000,00	
04	04	04	12	53			Actualización, soporte técnico y gestión del Sistema Financiero del Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	100.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
04	04	04	12	53		No	Apoyo al proceso de control integral del impuesto al consumo y a la trazabilidad de los productos			270.976.000,00
								I.V.A.	252.795.276,00	
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	18.180.724,00	
05							SECRETARIA DE PLANEACION			
05	01						Urbano Regional			
05	01	01					Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca			
05	01	01	01				Integración regional			
05	01	01	01	02			Construcción de región competitiva			



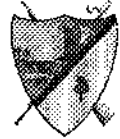
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	DE VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
05	01	01	01	02		No	Apoyo a las acciones y estrategias de la Comisión Regional de Competitividad del Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regalías	100.000.000,00	
05	01	01	01	02		No	Apoyo a las acciones del programa de rutas competitivas con el aprovechamiento de las potencialidades de la región			200.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regalías	200.000.000,00	
05	01	01	01	02			Apoyo a la cofinanciación de proyectos de cooperación Internacional en el Depto de Arauca			100.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regalías	100.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
05	01	01	01	02		SI	Apoyo a la cofinanciación de proyectos financiados en el marco del Contrato Plan del Departamento de Arauca			2.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.000.000.000,00	
05	01	01	02				Planeación territorial			
05	01	01	02	03			Ordenamiento del territorio			
05	01	01	02	03		No	Apoyo para el fortalecimiento del Observatorio de Planificación territorial del Depto de Arauca			100.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regalias	100.000.000,00	
05	01	01	01	D4			Planeación Estratégica y fortalecimiento institucional municipal			



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	DE VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
05	01	01	01	04		No	Realización de estudios, formulación de proyectos y diseños para el mejoramiento de la Inversión en el Departamento de Arauca			250.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	250.000.000,00	
05	01	01	01	04		SI	Formulación, construcción y elaboración del Plan Departamental de Desarrollo y de los Municipios del Departamento de Arauca			1.000.930.218,63
								I.V.A.	660.000.000,00	
								Otros Ingresos no Tributarios	8.730.000,00	
								Rendimientos Financieros Regalias	215.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	8.288.705,63	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	DE VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	108.911.513,00	
05	02						Socio cultural			
05	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
05	02	02	08				Ciudades Amables con Resultados			
05	02	02	08	26			Vivienda			
05	02	02	08	26			Asistencia técnica para la promoción, gestión y acceso a vivienda digna en el Departamento de Arauca			400.000.000,00
								I.V.A.	400.000.000,00	
05	02	02	08	26		SI	Apoyo al mejoramiento de Vivienda en el Departamento de Arauca			1.200.000.000,00



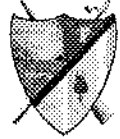
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.200.000.000,00	
05	03						Económico Productiva			
05	03	03					Construir Desarrollo Económico Local para lograr el crecimiento sostenible y la competitividad			
05	03	03	11				Transformación competitiva del sistema socio económico productivo			
05	03	03	11	45			Desarrollo Rural			
05	03	03	11	45		SI	Apoyo a la construcción de Vivienda rural, Departamento de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
05	03	03	11	47			Emprendimiento y promoción empresarial			



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	DE VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
05	03	03	11	47		Si	Apoyo a las acciones que fortalezcan el Emprendimiento y la Red Regional de emprendimiento en el Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regalias	10.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	90.000.000,00	
05	04						Político Institucional			
05	04	04					Generar gobernanza territorial para la transformsción económica y social			
05	04	04	12				Desempeño Territorial Gestión gubernamental orientada a resultados			
05	04	04	12	54			Ciudadania activa			



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
05	04	04	12	54		Si	Apoyo a los procesos de rendición de cuentas participación y fortalecimiento de los consejos territoriales de planeación en el Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	100.000.000,00	
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	02						Socio cultural			
06	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
06	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
06	02	02	05	13			Educación Inicial			



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cte	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	05	13			Construcción segunda Etapa del Hogar Infantil Fresitas, Municipio de Fortul, Departamento de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
06	02	02	05	14			Acceso y permanencia para la educación			
06	02	02	05	14		Si	Ampliación y mejoramiento de la sede Educativa Antonio Galán, Municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	20.400.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	179.600.000,00	



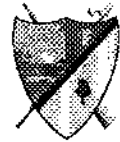
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	DE VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	05	14		Si	Mejoramiento de las Instituciones Educativas en las veredas Fundación, San Miguel y Las Delicias, Mpio de Arauquits, Depto de Arauca			387.500.000,00
								Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Departamental	7.500.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	380.000.000,00	
06	02	02	05	14		SI	Apoyo al programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos del Depto de Arsucs			15.067.625.668,00
								Cofinanciacion de coberturas en educacion entidades productoras	8.000.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Rendimientos Financieros Regalias	200.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.800.000.000,00	
								Cofinanciacion del programa de alimentacion escolar (Resolucion 16480 de 2015 Mineduccion)	5.067.625.668,00	
06	02	02	05	14		SI	Mejoramiento, construccion y adecuacion de la institucion educativa Simon Bolivar, mpio de Arauca, Depto de Arauca			2.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.000.000.000,00	



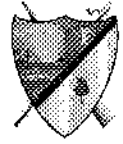
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	05	14		Si	Apoyo para el desarrollo y cumplimiento del Plan Nacional de Infraestructura Educativa para la implementación de la jornada unica escolar en el Departamento de Arauca (CONPES 3831)			6.791.400.000,00
								Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	280.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	6.511.400.000,00	
06	02	02	05	14		Si	Construcción Segunda etapa del Restaurante escolar de la Concentracion 6 de octubre, Mpio de Saravena, Dpto de Arauca			400.000.000,00
								Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	229.500.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	170.500.000,00	
06	02	02	05	14			Construcción cancha multifuncional con cubierta y bateria sanitaria en el Centro Educativo Julio Florez, Vereda Caño Florez, Mpio de Fortul, Depto de Arauca			594.237.879,21
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	594.237.879,21	
06	02	02	05	14			Contrucción del cerramiento de la institución educativa Andres Bello del Centro poblado la Paz, Mpio de Arauquita, Depto de Arauca			400.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	



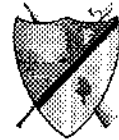
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	05	15			Mejor Desempeño, mejor Resultado			
06	02	02	05	15		Si	Mejoramiento de la infraestructura física en Universidades Públicas como apoyo a la educación superior en el Dpto de Arauca			202.500.000,00
								Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	2.500.000,00	
								Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	200.000.000,00	
06	02	02	05	15		Si	Apoyo y fomento a la educación superior a jóvenes del Departamento de Arauca			60.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	60.000.000,00	



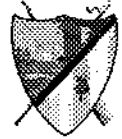
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	05	15			Apoyo al programa de implementacion de jornadas escolares complementarias en los establecimientos educativos del Depto de Arauca			70.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	70.000.000,00	
06	02	02	05	15		si	Implementación de un programa de formación de competencias laborales dirigido a jóvenes bachilleres en el Depto de Arauca			1.170.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.170.000.000,00	
06	02	02	05	17			Eficiencia y modernización del sector educativo			



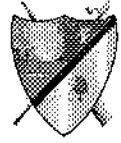
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	02	02	05	17			Implementación de la interface entre aplicativo HUMANO ONLINE dispuesto por el MEN para las ETC y el sistema de Gestión Financiera SGF implementado por la Administración Departamental			100.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	100.000.000,00	
06	02	02	07				Desarrollo cultural			
06	02	02	07	22			Formación Cultural			
06	02	02	07	22		Si	Apoyo y fortalecimiento de las bibliotecas que integran la red departamental de bibliotecas públicas en los municipios del departamento de Arauca			200.000.000,00



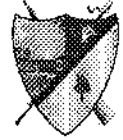
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO O	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Estampilla Procultura	200.000.000,00	
06	02	02	07	22		Si	Fortalecimiento de las bibliotecas que integran la red departamental de bibliotecas públicas en los municipios del departamento Arauca. (Promociónde lectura a niños y jóvenes)			200.000.000,00
								Estampilla Procultura	200.000.000,00	
06	02	02	07	22		Si	Apoyo y fortalecimiento del grupo coral artistas araucanos en el mpio de Arauca, Depto de Araucs			100.000.000,00
								Estampilla Procultura	100.000.000,00	



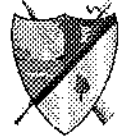
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	07	22		Si	Capacitación en danzas coreograficas nacionales en el depto de Arauca			50.000.000,00
								Estampilla Procultura	50.000.000,00	
06	02	02	07	22		Si	Capacitecion y fortalecimiento de cinematografia en el departamento de Arauca			50.000.000,00
								Estampilla Procultura	50.000.000,00	
06	02	02	07	22		Si	Formación artistica y cultural en los siete municipios del departamento de Arauca			540.000.000,00
								Estampilla Procultura	500.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Estampilla Procultura	40.000.000,00	



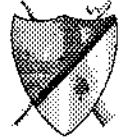
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye-cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	07	23			Arte y Cultura			
06	02	02	07	23		Si	Apoyo a los gestores y culturales mediante la implementación estímulos en el Departamento de Arauca			300.000.000,00
								Estampilla Procultura	300.000.000,00	
06	02	02	07	23		Si	Fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura en el Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Estampilla Procultura	100.000.000,00	
06	02	02	07	23		Si	Divulgación y promoción de la imagen cultural y artística del Departamento de Arauca			300.000.000,00
								Estampilla Procultura	300.000.000,00	



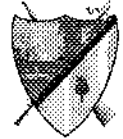
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	07	23		Si	Difusión y promoción cultural y artística mediante la realización de eventos en los municipios del Departamento de Arauca			300.000.000,00
								Estampilla Procultura	300.000.000,00	
06	02	02	07	23		Si	Apoyo a programas lúdicos y culturales en el departamento de Arauca			100.000.000,00
								Estampilla Procultura	100.000.000,00	
06	02	02	07	23		Si	Difusión y promoción cultural artística en las Instituciones Educativas a través de la realización de los eventos escolares en el Departamento de Arauca			250.000.000,00
								Estampilla Procultura	250.000.000,00	



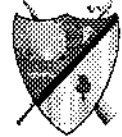
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	DE	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	07	24			Patrimonio cultural				
06	02	02	07	24		si	Apoyo y fortalecimiento del patrimonio material e inmaterial en el Departamento de Arauca				193.049.646,35
								Iva Móvil	Telefonía	193.049.646,35	
06	02	02	07	25			Infraestructura Cultural				
06	02	02	07	25		si	Mejoramiento y adecuación de la infraestructura cultural del Departamento de Arauca				200.000.000,00
								Estampilla Procultura		200.000.000,00	
06	02	02	10				Equidad social				
06	02	02	10	40			Protección de las comunidades indígenas				



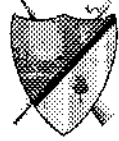
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PRDYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	10	40		Si	Apoyo al proyecto de etnoeducación en los 04 CEIN del Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
06	02	02	10	40		Si	Apoyar la realización de encuentros de saberes culturales y de bienestar en los 04 CEIN del Departamento de Arauca			50.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	50.000.000,00	
06	02	02	10	40		Si	Apoyo a programas culturales y artísticos a la población indígenas, Departamento de Arauca			50.000.000,00
								Estampilla Procultura	50.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	10	40		si	Fortalecimiento de la Población indígena mediante el acceso a la educación técnica y/o superior, Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
06	02	02	10	41			Protección de las comunidades afro colombianas			
06	02	02	10	41		Si	Apoyar el desarrollo del proyecto de etnoeducación del Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
06	02	02	10	41		Si	Apoyo a programas culturales y artísticos a la población afrodescendiente en el Departamento de Arauca			50.000.000,00
								Estampilla Procultura	50.000.000,00	
06	02	02	10	41		SI	Fortalecimiento de la Población afrodescendiente mediante el acceso a la educación técnica y/o superior en el Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
06	02	02	10	42			Protección a la población en discapacidad			
06	02	02	10	42		Si	Apoyo a programas culturales y artísticos a la población discapacitada en el Departamento de Arauca			50.000.000,00



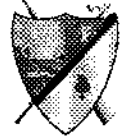
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	DE VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Estampilla Procultura	50.000.000,00	
07							SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE			
07	03						Económico Productiva			
07	03	03					Construir Desarrollo Económico Local para lograr el crecimiento sostenible y la competitividad			
07	03	03	11				Transformación competitiva del sistema socio económico productivo			
07	03	03	11	46			Producir y transformar con resultados			



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
07	03	03	11	46		Si	Construcción e instalación del centro de producción, formación e investigación del cultivo de plátano hartón, Mpio de Saravena, Dpto de Arauca			519.007.361,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	519.007.361,00	
07	03	03	11	46			Apoyo a la renovación de 500 hectáreas de cultivo de plátano hartón en los mpios de Tame, Fortul, saravena, Arauquita y Arauca, Dpto de Arauca			2.620.461.875,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.620.461.875,00	



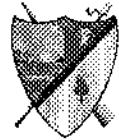
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
07	03	03	11	46			Renovación de 1000 hectáreas de cacao híbrido mediante cambio de copa con material genético de alta calidad y tolerantes a problemas sanitarios, en los municipios cacaoteros del Departamento de Arauca			2.502.620.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.502.620.000,00	
07	03	03	11	46		Si	Apoyo a la continuidad de los índices de prevalencia de las enfermedades de fiebre aftosa en los 07 mpios del Dpto de Arauca			400.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
07	03	03	11	46		Si	Apoyo a la comercialización de productos agropecuarios mediante la participación en eventos feriales a nivel local, regional y nacional			402.500.000,00
								Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	200.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	2.500.000,00	
								I.V.A.	200.000.000,00	
07	03	03	11	46		Si	Apoyo a las plantas de beneficio animal para el Plan de Racionalización del Departamento de Arauca			1.800.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.800.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
07	03	03	11	47			Emprendimiento y promoción empresarial			
07	03	03	11	47		Si	Terminación planta agroindustrial de plátano del Mpio de Tame, Dpto de Arauca			5.900.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	5.900.000.000,00	
07	05						Natural Ambiental			
07	05	06					Lograr la sostenibilidad ambiental alrededor del agua, como factor de desarrollo y seguridad humana			
07	05	06	14				Sostenibilidad ambiental			
07	05	06	14	59			Gestión ambiental			
07	05	06	14	59		Si	Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y regionales (Ley 1450 de 2011, Art. 210)			824.617.867,00



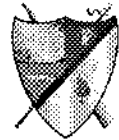
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Impuesto de Registro y Anotación	12.000.000,00	
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	300.000,00	
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	8.000.000,00	
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	115.000.000,00	
								Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/69)	200.000,00	
								Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	4.410.000,00	
								Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	392.000,00	
								Al Oguello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	500.000,00	



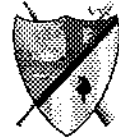
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proy cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	800.000,00	
								Arrendamientos	1.200.000,00	
								Gaceta Departamental	50.000,00	
								Sobretasa a la Gasolina	1.200.000,00	
								I.V.A.	280.065.867,00	
								Otras multas de Gobierno	200.000,00	
								Otros Ingresos no Tributarios	300.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	
07	05	06	14	59		SI	Apoyo a la implementación de un esquema de pagos por servicios ambientales (Artículo 210 Ley 1450 de 2011)			100.000.000,00
								I.V.A.	100.000.000,00	



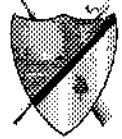
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
07	05	06	14	59		SI	Apoyo al desarrollo de estrategias de Conservación Natural de la fauna en los Municipios del Departamento de Arauca			202.000.000,00
								Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	160.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	2.000.000,00	
								I.V.A.	40.000.000,00	
07	05	06	14	59		SI	Apoyo a las actividades de Educación Ambiental en el Dpto de Arauca			150.000.000,00
								I.V.A.	150.000.000,00	
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	01						Urbano Regional			



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	DE VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	01	01					Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca			
08	01	01	03				Infraestructura para el desarrollo			
08	01	01	03	05			Infraestructura de transporte			
08	01	01	03	05			Construcción vías de acceso y adecuación de parque infantil de la Urbanización Ciudad Jardín, Mpio de Arauca, Dpto de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
08	01	01	03	05			Construcción de Pavimento rígido barrio José Edin Olivares en el Mpio de Arauquita, Dpto de Arauca			617.661.837,00



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	617.661.837,00	
08	01	01	03	05		Si	Construcción de obras de urbanismo de los barrios Brisas de Satena y Sucre del Mpio de Tame, Dpto de Arauca			480.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	480.000.000,00	
08	01	01	03	05		Si	Ampliación a doble calzada del tramo vía 6606 de la Glorieta de la Brigada 18 al Terminal de Transporte, Mpio de Arauca, Dpto de Arauca			22.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	22.000.000.000,00	



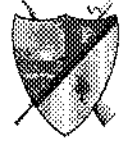
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	01	01	03	05		Si	Mejoramiento, mantenimiento y pavimentación de la vía Tamacay-Puerto Jordán, Dpto de Arauca			6.605.222.342,16
								Rendimientos Financieros FAEP	50.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	6.555.222.342,16	
08	01	01	03	06			Desarrollo energético minero y			
08	01	01	03	06		SI	Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera al proyecto Plan de Masificación de gas en los Mpios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón y Tame, Dpto de Arauca			1.500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.500.000.000,00	
08	02						Socio cultural			



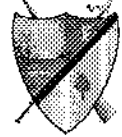
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
08	02	02	08				Ciudades Amables con Resultados			
08	02	02	08	27			Agua, para una mejor calidad de vida			
08	02	02	08	27		SI	Apoyo a la prestación del servicio de agua potable en el marco del plan departamental de aguas (contrato de fiducia mercantil irrevocable de recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de los recursos de los planes departamentales de agua)			1.100.250.000,00



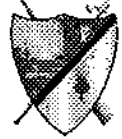
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Rendimientos Financieros Recursos para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP - Ley 1176/2007	250.000,00	
								Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico SSF	1.100.000.000,00	
08	02	02	08	28			Gestión de los residuos líquidos			
08	02	02	08	28		Si	Apoyo a la prestación del servicio de Saneamiento Básico en el marco del plan departamental de aguas (contrato de fiducia mercantil irrevocable de recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de los recursos de los planes departamentales de agua)		1.387.750.000,00	



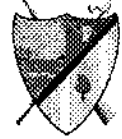
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Departamental	7.500.000,00	
								Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	280.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Recursos para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP - Ley 1176/2007	250.000,00	
								Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico SSF	1.100.000.000,00	
08	02	02	08	28		Si	Mejoramiento del Sistema pluvial en el Barrio 6 de Enero, Mpio de Arauquita, Dpto de Arauca			300.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	300.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIA	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	02	02	08	28			Construccion de la planta de aguas residuales y redes de alcantarillado del centro poblado de Puerto Nariño Municipio de Saravena, Dpto de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
08	02	02	08	31			Desarrollo Urbano (Equipamientos y espacio público)			
08	02	02	08	31		Si	Construcción de la Primera Etapa del Parque monumento al Plátano del Centro Poblado Botalón, Mpio de Tame, Dpto de Arauca			400.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	
08	02	02	08	32			Energía			



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	02	02	08	32		SI	Ampliación de redes urbanas media y baja tensión en zona urbana Mpio de Saravena, Dpto de Arauca			250.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	250.000.000,00	
08	03						Económico Productiva			
08	03	03					Construir Desarrollo Económico Local para lograr el crecimiento sostenible y la			
08	03	03	11				Transformación competitiva del sistema socio económico productivo			
08	03	03	11	45			Desarrollo Rural			
08	03	03	11	45		SI	Construcción del Puente hamaca sobre el caño la Coloreda, Mpio de Arauquita, Dpto de Arauca			500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	500.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	DE VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	03	03	11	45			Construcción alcantarillado sanitario en el Centro Poblado de la Paz, Mpio de Araucita, Dpto de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
08	03	03	11	45			Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la vía Vereda Villa Nueva, Sector la Pajuela, Mpio de Saravena, Dpto de Arauca			817.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	817.000.000,00	
08	03	03	11	45			Construcción obres de arte sobre el carreteable Fortul, Caño Seco, sector Los Cuartes, Dpto de Arauca			230.000.000,00



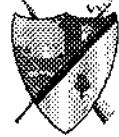
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DM	OBJ	PRD G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	230.000.000,00	
08	03	03	11	45			Construcción puente vehicular sobre el caño Salivon , vereda la Ceiba, municipio de Araucuita, Departamento de Arauca.			350.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	350.000.000,00	
08	03	03	11	45		SI	Mantenimiento de la vía La Soledad y Alto Purare, Vereda Rincón de Babaica, Mpio de Tame, Dpto de Arauca			390.000.000,00
								Rendimientos Financieros sobretasa al ACPM	3.000.000,00	
								Sobretasa al Acprn	387.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	03	03	11	45			Ampliación de la electrificación en las veredas Casiavo, San Pedro, Cabaña y Pajuila, Mpios de Fortul y Tame, Dpto de Arauca			430.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	430.000.000,00	
08	03	03	11	45		SI	Ampliación de la electrificación Segunda etapa del corregimiento Cañas Bravas, Dpto de Arauca			2.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.000.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	DE VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	03	03	11	45			Construcción y ampliación de redes eléctricas veredas Bajo Ceranal, Aguachica, Gaitán, Caranal 3, la Unión, Mata de Coco, Fundación, Rosa Blanca, Mpio de Arauquita, Dpto de Arauca			950.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	950.000.000,00	
08	03	03	11	45			Construcción y ampliación de redes de media y baja tensión en zona rural, Vereda Las Pavitas, Mpio de Fortul, Dpto de Arauca			437.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	437.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	03	03	11	45		SI	Ampliación de la Electrificación en los distritos 9 y 10 del Mpio de Saravena, Dpto de Arauca			300.000.000,00
								Rendimientos Financieros Estampilla Proelectrificación	10.000.000,00	
								Estampilla Proelectrificación Rural (Ordenanza 07E/2013)	290.000.000,00	
08	03	03	11	45		SI	Electrificación Consejo Comunitario Gavanes 1 y 2 de la población afrodescendiente, Mpio de Arauca, Dpto de Arauca			580.000.000,00
								Estampilla Proelectrificación Rural (Ordenanza 07E/2013)	510.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	70.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	03	03	11	45		SI	Pavimentación del Centro Poblado Caranal, Mpio de Fortul, Dpto de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
08	03	03	11	45		SI	Construcción de redes de acueducto vereda Remolino, Mpio de Saravena, Dpto de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
08	03	03	11	45		SI	Construcción de obras de arte zona rural del Municipio de Arauquita, Veredas eleñañas centro Poblado de Panamá de Arauca, Dpto de Arauca			2.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.000.000.000,00	



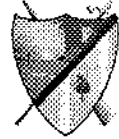
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	03	03	11	45		SI	Mantenimiento y construcción de obras de arte en la vía Santo Domingo - Puente del Cravo, Vereda la Esmeralda, Mpio de Tame, Dpto de Arauca			2.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.000.000.000,00	
08	03	03	11	45			Mejoramiento de la transitabilidad del sector Ele Perocero, Mpio de Arauca, Dpto de Arauca			250.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	250.000.000,00	
08	03	03	11	45			Mantenimiento de las vías de las veredas del distrito No. 8, Mpio de Saravena, Dpto de Arauca			500.000.000,00
								Sobretasa Acpm	213.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	287.000.000,00	
08	03	03	11	45			Construcción del puente sobre el río Ele, sector Cañas Bravas, Dpto de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
08	03	03	11	45			Mantenimiento y Mejoramiento de la vía La Paz, Cuatro Esquinas, Las Palmas, Mpio de Arauquita, Dpto de Arauca			500.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	100.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	
09							SGP EDUCACION			



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02						Socio cultural			
09	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17			Eficiencia y modernización del sector educativo			
09	02	02	05	17		Si	Proyecto para el pago de la nómina de funcionarios administrativos de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			6.405.958.337,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	6.405.958.337,00	



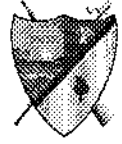
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	Aportes eps salud, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			407.607.342,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	407.607.342,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportes fondos pensión, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			575.445.659,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	575.445.659,00	



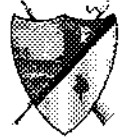
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	DE VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	Aportes administradora riesgos laborales, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			49.999.330,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	49.999.330,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportes fondos cesantías, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca. (Incluye provisión psra pago de los intereses sobre cesantías de los empleados del régimen anualizado)			511.284.602,00



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Asignación Población Atendida -SGP-	511.284.602,00	
09	02	02	05	17		Si	Aporte parafiscal a Sena, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			29.589.289,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	29.589.289,00	
09	02	02	05	17		Si	Aporte parafiscal a ICBF, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			177.535.737,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	177.535.737,00	



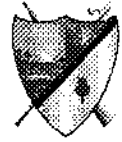
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	Aporte parafiscal a esap, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			29.589.289,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	29.589.289,00	
09	02	02	05	17		Si	Aporte parafiscal a caja compensación familiar, personal administrativos de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			236.714.316,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	236.714.316,00	



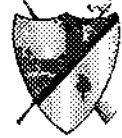
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	Aporte parafiscal a Men-escuelas industriales e institutos técnicos, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			59.178.579,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	59.178.579,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportes provisión retroactividad cesantías personal administrativo de los establecimientos educativos del departamento de Arauca. (aplicable a servidores vinculados antes del 30 de diciembre de 1996)			150.000.000,00



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALDR TOTAL DEL PROYECTO
								Asignación Población Atendida -SGP-	150.000.000,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportea para pagar a la comisión nacional del servicio civil -cnsc, las convocatorias de concursos públicos para proveer cargos en el sector educstivo del departamento de Arauca. (en cumplimiento del artículo 9° del dec. 3982/2006)			100.000.000,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	100.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	Apoyo con personal ocasional para el desarrollo de actividades netamente transitorias diferentes a docencia en los establecimientos educativos públicos del dpto. De Arauca			30.000.000,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	30.000.000,00	
09	02	02	05	17		Si	Apoyo para viáticos y gastos de viaje de los servidores públicos del sector educativo del departamento de Arauca, financiados con recursos del sgp-educación			50.000.000,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	50.000.000,00	



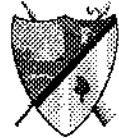
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	Capacitación, bienestar social y estímulos para los servidores públicos del sector educativo del departamento de Arauca, financiados con recursos del sgp-educación			250.000.000,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	250.000.000,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportes para pago de sentencias y conciliaciones resultante de procesos conciliatorios o fallos proferidos mediante sentencia judicial en favor de servidores públicos del sector educativo del dpto. de Arauca, financiados con recursos del sgp-educación			200.000.000,00



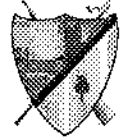
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Asignación Población Atendida -SGP-	200.000.000,00	
09	02	02	05	17		Si	Servicio de aseo para los establecimientos educativos públicos del departamento de Arauca			1.707.023.376,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	1.707.023.376,00	
09	02	02	05	17		Si	Servicio de vigilancia para los establecimientos educativos públicos del departamento de Arauca			2.071.020.666,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	2.071.020.666,00	



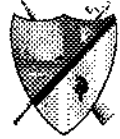
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	Proyecto para el pago de la nómina de los docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - con situación de fondos (csf)			83.082.536.006,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	83.082.536.006,00	
09	02	02	05	17		Si	Proyecto para el pago de la nómina de los docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - sin situación de fondos (ssf)			5.847.405.224,00
								Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF) -SGP-	5.847.405.224,00	



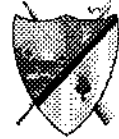
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	DE VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	Aportes a Sena, nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			411.152.581,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	411.152.581,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportes a ICBF, nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			2.466.915.485,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	2.466.915.485,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportes a ESAP, nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			411.152.581,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	411.152.581,00	



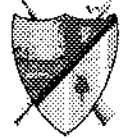
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	DE VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	Aportes a caja de compensación familiar, nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			3.289.220.646,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	3.289.220.646,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportes a MEN-escuelas industriales e institutos técnicos, nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			822.305.162,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	822.305.162,00	



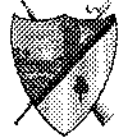
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	Aporte patronal cesantías - sin situación de fondos (ssf), nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			7.261.220.181,00
								Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP-	7.261.220.181,00	
09	02	02	05	17		Si	Aporte patronal salud - sin situación de fondos (ssf), nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			6.214.201.608,00
								Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP-	6.214.201.608,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	DE VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	Dotación de calzado y vestido de labor para el personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca. (ley 70/88 y decreto reglamentario n°1978/89)			270.000.000,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	270.000.000,00	
09	02	02	05	17		Si	Proyecto para el pago de la nómina de los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - con situación de fondos (csf) (supervisores, rectores, directores rurales y coordinadores)			5.981.255.867,00



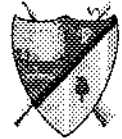
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Asignación Población Atendida -SGP-	5.981.255.867,00	
09	02	02	05	17		Si	Proyecto para el pago de la nómina de los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - sin situación de fondos (ssf) (supervisores, rectores, directores rurales y coordinadores)			428.614.291,00
								Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF) - SGP-	428.614.291,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportes e Sena, nómina personal directivo docente del departamento de Arauca			29.577.934,00



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Asignación Población Atendida -SGP-	29.577.934,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportes a Icbf, nómina personal directivo docente del departamento de Arauca			177.467.606,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	177.467.606,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportes a esap, nómina personal directivo docente de los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Arauca			29.577.934,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	29.577.934,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportes a caja compensación familiar, nómina personal directivo docente del Departamento de Arauca			236.623.474,00



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PDR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Asignación Población Atendida -SGP-	236.623.474,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportes a men- escuelas industriales e institutos técnicos, nómina personal directivo docente de los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Arauca			59.155.869,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	59.155.869,00	
09	02	02	05	17		Si	Aporte patronal cesantías - sin situación de fondos (ssf), nómina del personal directivo docente del Departamento de Arauca			528.043.085,00



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP-	528.043.085,00	
09	02	02	05	17		Si	Aporte patronal salud - sin situación de fondos (asf), nómina del personal directivo docente del Departamento de Arauca			455.402.684,00
								Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP-	455.402.684,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	Dotación de calzado y vestido de labor para el personal directivo docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca. (ley 70/88 y decreto reglamentario n°1978/89)			5.000.000,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	5.000.000,00	
09	02	02	05	17		Si	Apoyo al funcionamiento y la adecuada atención de la población atendida bajo la modalidad de internados para garantizar su acceso y permanencia en los e.e. del Depto de Arauca			403.515.645,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	403.515.645,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	Apoyo con enfoque diferencial a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para garantizar la sostenibilidad de la conectividad a través del programa conexión total, implementado por el Men			868.777.848,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	868.777.848,00	
09	02	02	05	17		Si	Mejoramiento de la atención a la población con necesidades educativas especiales "nee" (excepto baja visión y baja audición) en establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			158.708.540,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	158.708.540,00	



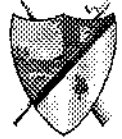
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	Fortalecimiento de la eficiencia y calidad educativa a través de la realización del foro educativo departamental de Arauca			150.000.000,00
								Rendimientos Financieros S.G.P. Educación Prestación de Servicios	150.000.000,00	
09	02	02	05	17		Si	Fortalecimiento a la gestión educativa institucional y de sus establecimientos educativos mejorando su capacidad para cumplir las funciones de dirección de la educación (plan de apoyo al mejoramiento de la calidad educativa "pam")			75.000.000,00



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Rendimientos Financieros - S.G.P. Educación Prestación de Servicios	75.000.000,00	
09	02	02	05	17		Si	Apoyo al funcionamiento básico de los establecimientos educativos estatales			185.000.000,00
								Rendimientos Financieros - S.G.P. Educación Prestación de Servicios	185.000.000,00	
09	02	02	05	17		Si	Proyecto para el pago de la nómina de pensionados nacionalizados docentes y administrativos que se financian con recursos de cancelaciones - SGP/Educación (Ley 43/1975, Ley 91/1989 y Ley 100/1993)			483.352.206,00
								S.G.P. Educación - Cancelaciones	475.352.206,00	

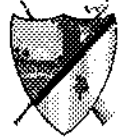


ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Rendimientos Financieros S.G.P. Educación - Cancelaciones	8.000.000,00	
10							FONDO DE SEGURIDAD			
10	04						Político Institucional			
10	04	05					Construir condiciones de paz y seguridad para la prosperidad democrática			
10	04	05	13				Paz y seguridad ciudadana			
10	04	05	13	55			Seguridad y convivencia ciudadana			
10	04	05	13	55		SI	Desarrollo del plan integral de seguridad y convivencia del Departamanto de Arauca			3.146.000.000,00

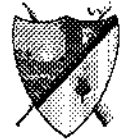


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



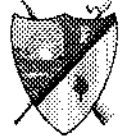
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PDR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	3.065.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Fondo de Seguridad Ley 418/97	81.000.000,00	
10	04	05	13	55		SI	Implementación de la Estrategia para la protección a la vida, libertad e integridad de servidores públicos en el Dpto de Arauca			400.000.000,00
								Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	400.000.000,00	
10	04	05	13	55		SI	Asistencia Técnica al plan Integral de convivencia y seguridad ciudadana del Dpto de Arauca			54.000.000,00



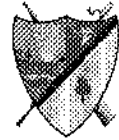
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	35.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Fondo de Seguridad Ley 418/97	19.000.000,00	
11							FONDO LOCAL DE SALUD			
11	02						Socio cultural			
11	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
11	02	02	04				Salud con Igualdad			
11	02	02	04	08			Prestación y desarrollo de Servicios de salud			



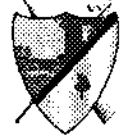
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	02	02	04	08		SI	Apoyo a la prestación de los servicios de salud a la población pobre no cubierta con subsidio a la demanda del Departamento de Arauca			1.800.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.800.000.000,00	
11	02	02	04	08		Si	Apoyo a la prestación de los servicios de salud en lo no cubierto por el poss a la población pobre afiliada al régimen subsidiado del Depto de Arauca			1.800.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.800.000.000,00	



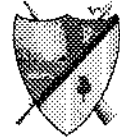
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	DE VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	02	02	04	08		Si	Fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control para garantizar la habilitación de servicios de la red prestadora de salud en el Depto de Arauca			299.280.000,00
								(I.V.A.	265.860.000,00	
								Sobretasa a la Gasolina	33.420.000,00	
11	02	02	04	08			Apoyo a las acciones operativas del sistema general de seguridad social en salud de la red prestadora de servicios en el Departamento de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	



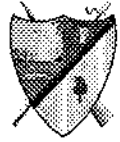
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	02	02	04	08			Mejoramiento de las instalaciones de la unidad de radioterapia de alta complejidad del Hospital San Vicente de Arauca en el Departamento de Arauca			2.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.000.000.000,00	
11	02	02	04	09			Salud pública, atención primaria en salud y promoción y prevención			
11	02	02	04	09		Si	Desarrollo de acciones de vigilancia de las enfermedades zoonóticas en el Dpto de Arauca			225.477.000,00
								Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	20.400.000,00	
								Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	205.077.000,00	



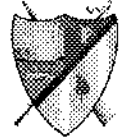
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	02	02	04	09		Si	Apoyo y fortalecimiento del laboratorio de Salud Pública mediante la implementación de acciones de vigilancia en el depto de Arauca			199.280.000,00
								I.V.A.	164.360.000,00	
								Arrendamientos	34.920.000,00	
11	02	02	04	09		SI	Estrategias de fortalecimiento a la seguridad alimentaria y nutricional a la población infantil mediante acciones de intervención sanitaria de nutrición en el Depto de Arauca			3.650.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	3.650.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	02	02	04	09		SI	Implementación de estrategias para el fortalecimiento de las líneas de acción del adulto mayor del Depto de Arauca			3.700.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	3.700.000.000,00	
11	02	02	04	09		SI	Fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control para los diferentes programas de salud pública en el Depto de Arauca			200.000.000,00
								Rendimientos Financieros Margen de Comercializacion Regalias	20.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	180.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	02	02	04	09		Si	Fortalecimiento de las acciones de salud mental y la línea 125 para la prevención y disminución del suicidio en el Dpto de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
11	02	02	04	09		SI	Fortalecimiento de acciones Incluyentes para las personas con discapacidad del departamento de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	



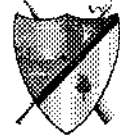
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	02	02	04	09		Si	Implementacion de acciones de fortalecimiento en salud de mediana complejidad para la reduccion de la mobimortalidad en poblacion de Tame Departamento de Arauca			300.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	300.000.000,00	
11	02	02	04	10			Promoción Social			
11	02	02	04	10		Si	Desarrollo de acciones de promoción social en salud para la atención a la población en proceso de reintegración y desmovilizada en el Dpto de Arauca			30.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	30.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	02	02	04	10		Si	Fortalecimiento de acciones para el programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado en el Departamento de Arauca			50.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	50.000.000,00	
11	02	02	10				Equidad social			
11	02	02	10	40			Protección de las comunidades indígenas			
11	02	02	10	40		Si	Desarrollo de un programa de recuperación nutricional especial para atender a niños y niñas indígenas del Depto de Arauca			100.000.000,00
								I.V.A.	100.000.000,00	



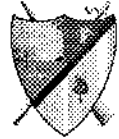
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	02	02	10	40		si	Apoyo a los programas de prevención, mitigación, integral a las familias indígenas con problemas de adicción a sustancias psicoactivas, alcoholismo y abandono en el Departamento de Arauca en cumplimiento al fallo de tutela 81-001-31-04-002-2014-00052-03			200.000.000,00
								Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	150.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	50.000.000,00	
12							FONDO ROTATORIO SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
12	03						Económico Productiva			
12	03	03					Construir Desarrollo Económico Local para lograr el crecimiento sostenible y la competitividad			
12	03	03	11				Transformación competitiva del sistema socio económico productivo			
12	03	03	11	46			Producir y transformar con resultados			
12	03	03	11	46		Si	Apoyo a pequeños productores en el fomento de especies menores en el Departamento de Arauca			20.000.000,00
								Arrendamiento de Maquinaria Agrícola	20.000.000,00	
16							FONDO DE GESTION DEL RIESGO			



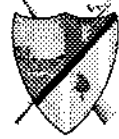
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	DE VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
16	05						Natural Ambiental			
16	05	06					Lograr la sostenibilidad ambiental alrededor del agua, como factor de desarrollo y seguridad humana			
16	05	06	14	60			Gestión del riesgo de desastres			
16	05	06	14	60		Si	Atención a la población vulnerable por emergenciaa o desastres en el Departamento de Arauca			617.505.800,00
								Impuesto de Registro y Anotación	24.000.000,00	
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	600.000,00	
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	16.000.000,00	



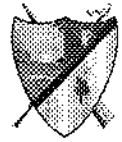
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	230.000.000,00	
								Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/69)	400.000,00	
								Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	18.000.000,00	
								Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	1.600.000,00	
								Al Deguello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	1.000.000,00	
								Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	1.600.000,00	
								Arrendamientos	2.400.000,00	
								Gaceta Departamental	100.000,00	



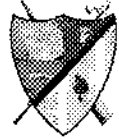
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Sobretasa a la Gasolina	2.400.000,00	
								I.V.A.	318.405.800,00	
								Otras multas de Gobierno	400.000,00	
								Otros Ingresos no Tributarios	600.000,00	
16	05	06	14	60		SI	Construcción de Distritos de riego drenaje y manejo de inundación de la vereda Todos los santos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			4.000.000.000,00
								Cesahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	4.000.000.000,00	



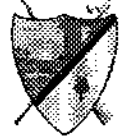
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
16	05	06	14	60		SI	Adquisición de una draga para mitigación del riesgo urbano y rural en el Departamento de Arauca			5.800.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regalías	200.000.000,00	
								I.V.A.	100.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	5.500.000.000,00	
17							SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			
17	02						Socio cultural			
17	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	09				Protección a la infancia, adolescencia y juventud			
17	02	02	09	33			Atención integral de la primera infancia			
17	02	02	09	34		si	Apoyo a la política pública para la atención Integral a la primera infancia en el Departamento de Arauca			300.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	300.000.000,00	
17	02	02	10	34			Protección integral de la niñez y adolescencia			



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	34		SI	Apoyo a la implementación de la política pública para la protección integral para la infancia y adolescencia en el Departamento de Arauca			300.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	300.000.000,00	
17	02	02	09	35			Desarrollo de la Juventud			
17	02	02	09	35		SI	Apoyo a la implementación de la política pública de juventud con enfoque diferencial en el Depto de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	09	35			Apoyo y fortalecimiento de la banda sinfónica juvenil, Mpio de Saravena, Depto de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
17	02	02	10				Equidad social			
17	02	02	10	36			Pobreza extrema			
17	02	02	10	36		SI	Apoyo para la superación de la Pobreza Extrema del Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	02	02	10	37			Equidad de género y atención de la mujer			



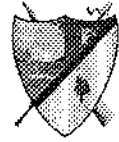
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	37		Si	Apoyar los procesos de generación de trabajo asociativo y emprendimientos productivos en mujeres de la zona urbana y rural del Depto de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	02	02	10	37			Desarrollo de un programa en promoción de mecanismos de participación ciudadana y control social a mujeres con enfoque diferencial del Departamento de Arauca			70.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	70.000.000,00	



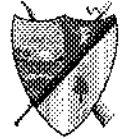
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DM	OBJ	PRO G	SUB P	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	37		Si	Promoción de estrategias de emprendimiento empresarial para generación de ingresos e independencia económica de mujeres de la zona urbana y rural del Depto de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	02	02	10	37		Si	Desarrollo de un programa de prevención de violencias contra la mujer y atención psicosocial a víctimas de violencia sexual con enfoque diferencial basado en genero en el Depto de Arauca			100.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	100.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	37		SI	Implementación de la estrategia integral para prevenir el embarazo en adolescentes con enfoque diferencial (CONPES 147/2012) en el Depto de Arauca			80.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	80.000.000,00	
17	02	02	10	37			Implementación de la estrategia de lucha contra la trata de personas en el Depto de Arauca			50.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	50.000.000,00	



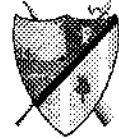
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	37		Si	Apoyo a la implementación de estrategias para la garantía de los derechos de las mujeres víctimas en el Depto de Arauca			80.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	80.000.000,00	
17	02	02	10	37			Apoyo a la generación de ingresos e independencia para el desarrollo integral de las mujeres rurales del Depto de Arauca			200.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	200.000.000,00	
17	02	02	10	39			Protección integral de las víctimas			



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	39		Si	Apoyar los elementos de Reubicación y Acompañamiento Integral en el Desarrollo del Principio de Dignidad a la comunidades victimas priorizadas para la reubicación en el Depto de Arauca			150.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	150.000.000,00	
17	02	02	10	39		Si	Desarrollo de estrategias del Plan de Prevención y Protección Departamental de vulneraciones a los DDHH y atención a comunidades en riesgo del Depto de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	



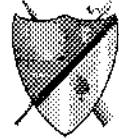
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	39		Si	Implementar acciones de los diferentes componentes del Plan de Acción Territorial Departamental			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	02	02	10	39		Si	Apoyo a la generación de ingresos enmarcado en la cadena productiva dirigido a madres cabeza de familia víctimas del Dpto de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
17	02	02	10	39		Si	Implementación de un programa de formación en competencias laborales/técnicas a jóvenes víctimas del depto de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	



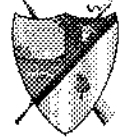
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	39		Si	Apoyo a iniciativas de paz y reconciliación en el Departamento			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	02	02	10	39		Si	Fortalecimiento a la mesa departamental de victimas de Arauca			50.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	50.000.000,00	
17	02	02	10	39			Apoyo a la operativizacion del Comité Departamental de Justicia Transicional de Arauca			50.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	50.000.000,00	



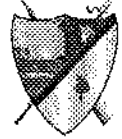
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN.	DIM.	OBJ.	PROG.	SUBP.	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	40			Protección de las comunidades indígenas			
17	02	02	10	40		Si	Apoyo para la legalización y transferencia de predios para el saneamiento y ampliación del territorio de comunidades Indígenas priorizadas en el Depto de Arauca			70.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	70.000.000,00	
17	02	02	10	40		Si	Apoyo de acciones que fortalezcan escuelas de liderazgo y fortalecimiento de los sistemas propios de gobierno y jurisdicción especial en los seis pueblos indígenas de Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	40		Si	Fortalecimiento de la mesa Departamental de concertación Indígena en el Depto de Arauca				50.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)		50.000.000,00	
17	02	02	10	40		Si	Implementación de estrategias de seguridad alimentaria acorde a la cultura indígena y Planes de Vida del Departamento de Arauca				200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)		200.000.000,00	



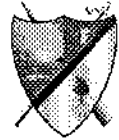
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	40		Si	Apoyo para la Atención a mujeres indígenas cabeza de hogar y en situación de desplazamiento y otros hechos victimizantes			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	02	02	10	40			Apoyo a los procesos de retornos y reubicaciones a comunidades indígenas en el marco de los autos 382 y sentencia T-091 en el Depto de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	



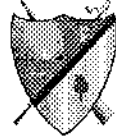
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	40		Si	Desarrollo de acciones para la atención Integral a los indígenas de la tercera edad del Depto de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	02	02	10	41			Protección de las comunidades afro colombianas			
17	02	02	10	41		Si	Fortalecimiento de laa formas tradicionales de organización de las comunidades afrodescendientes del Depto de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	



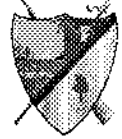
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	41			Apoyo a la legalización de consejos comunitarios en el Depto de Arauca			50.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	50.000.000,00	
17	02	02	10	41			Fortalecimiento de la mesa Departamental de concertación de las comunidades afrodescendientes del Depto de Arauca			49.850.000,00
								I.V.A.	42.575.000,00	
								Gaceta Departamental	1.455.000,00	
								Otras multas de Gobierno	5.820.000,00	



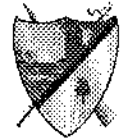
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	41		Si	Apoyo a proyectos productivos de las comunidades afrocolombianas del Depto de Arauca			200.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	200.000.000,00	
17	02	02	10	41		Si	Apoyo al desarrollo de estrategias que propendan por la erradicación de la discriminación racial de la población Afrodescendiente del Dpto de Arauca			50.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	50.000.000,00	
17	02	02	10	42			Protección a la población en discapacidad			



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	42		Si	Desarrollo de acciones de apoyo psicosocial a las personas con discapacidad y su entorno familiar en el Depto de Arauca			50.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	50.000.000,00	
17	02	02	10	42			Apoyar acciones de la Política Departamental de discapacidad e inclusión social como garantía del mejoramiento de la calidad de vida de esta población del Depto de Arauca			100.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	100.000.000,00	



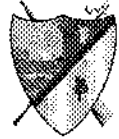
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	DE VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	42			Apoyo para el acceso a la educación superior, tecnologica y/o técnica a la población con discapacidad del Depto de Arauca			100.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	100.000.000,00	
17	02	02	10	42	SI		Apoyar proyectos de emprendimiento empresarial y productivos y personas en condición de discapacidad con equidad de género del Depto de Arauca			200.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	140.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	60.000.000,00	



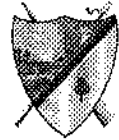
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	43			Protección al adulto mayor			
17	02	02	10	43		Si	Apoyo a la Seguridad Alimentaria y nutricional como garantía para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores del Depto de Arauca			100.000.000,00
								Estampilla Pro-Adulto Mayor	100.000.000,00	
17	02	02	10	43		Si	Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de los centros de vida para el anciano del Depto de Arauca			200.000.000,00
								Estampilla Pro-Adulto Mayor	200.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	DE VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	43		Si	Atención integral para las personas mayores priorizadas por los centros vida para el anciano en el Depto de Arauca			360.000.000,00
								Estampilla Pro-Adulto Mayor	360.000.000,00	
17	02	02	10	43		Si	Mejoramiento, adecuación y funcionamiento de los centros de bienestar para el anciano en el Depto de Arauca			100.000.000,00
								Estampilla Pro-Adulto Mayor	100.000.000,00	



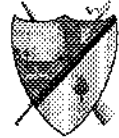
ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	43		SI	Implementación de estrategias que garanticen la práctica de estilos de vida saludable en las personas mayores y el aprovechamiento del tiempo libre en el Dpto de Arauca			70.000.000,00
								Estampilla Pro-Adulto Mayor	40.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Estampilla Pro-Adulto Mayor	30.000.000,00	
17	02	02	10	44			Protección a LGTBI			
17	02	02	10	44		Si	Implementación de un programa de promoción del respeto de los derechos humanos y la diversidad sexual en el marco de la política nacional LGTBI en el Depto de Arauca			155.820.000,00



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/69)	5.820.000,00	
								Rendimientos Financieros FAEP	150.000.000,00	
17	02	02	10	44		SI	Apoyo a procesos de emprendimiento productivo y generación de ingresos para la población LGTBI del Depto de Arauca			100.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	100.000.000,00	
17	04	05	13	57			Derechos humanos, DIH y justicia transicional			



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	04	05	13	57		Si	Implementación de un plan de acción para el fortalecimiento de espacios e instancias Departamentales en prevención de violaciones en DDHH e infracciones al DIH en el Depto de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	04	05	13	57			Apoyo de una estrategia para los defensores líderes, organizaciones sociales y comunitarias que promuevan los derechos humanos en el Depto de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	



ORDENANZA No. 013 de 2015

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUB P	Proye cto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	04	05	13	57			Establecimiento de un programa para la demarcación de los bienes civiles y culturales que estan en riesgo de infracción al DIH en el Depto de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
TOTAL GASTOS DE INVERSION										282.330.581.462,70

GASTOS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS CON RECURSOS PROPIOS	VALOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA - FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	14.410.932.110,00
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1.714.004.204,00
INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR	15.592.713.238,00
COLDEPORTES ARAUCA	92.000.000,00
TOTAL GASTOS ENTES DESCENTRALIZADOS	31.809.649.552,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: NIVEL CENTRAL + ENTES DESCENTRALIZADOS	344.196.549.406,70
--	---------------------------



ORDENANZA No. 013 de 2015
DISPOSICIONES GENERALES

TERCERA PARTE

ARTICULO 3o. Las disposiciones generales de la presente ordenanza son complementarias de las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, ordenanza 7E de 1996 y la 5E de 2007, que comprende el estatuto orgánico del presupuesto del Departamento de Arauca y que debe aplicarse en armonía con estas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el presupuesto del Departamento de Arauca.

ARTICULO 4o. El presupuesto de rentas e ingresos contiene la estimación de los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante el año fiscal y de los recursos de capital.

ARTICULO 5o. El presupuesto de rentas e ingresos tendrá como base el principio de universalidad. Por lo tanto los estimativos incluirán, sin excepción el reconocimiento total de las rentas y de todos los recursos financieros del año fiscal sin deducción alguna.

ARTICULO 6o. Corresponde a la Secretaria de Hacienda, efectuar el recaudo de rentas e ingresos presupuestales por conducto de las oficinas de manejo de su dependencia, sin perjuicio de que alguna de ellas puedan ser recaudadas por funcionarios de otras dependencias o por otras entidades de derecho público o privado, en esos casos, dichos funcionarios o entidades consignaran el monto de los recaudos en la Tesorería de acuerdo con el reglamento administrativo y fiscal vigente.

ARTICULO 7o. El producto de los reintegros de sobrantes consignados en la Tesorería Departamental, se deben ingresar a la renta que le dieron origen y su destinación se hará de acuerdo a la ley.

ARTICULO 8o. La representación legal y la ordenación del gasto está a cargo del Gobernador de Arauca o en quien éste delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del presupuesto.

ARTICULO 9o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

ARTICULO 10o. Prohibase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos



ORDENANZA No. 013 de 2015 DISPOSICIONES GENERALES

hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 11º. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2016. Por medio de este, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

Previo al reconocimiento de la prima técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de éste se deberá garantizar la existencia de recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

ARTICULO 12º. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales
4. Concepto de la Secretaría de Planeación Departamental si se afectan los gastos de Inversión
5. Y los demás que la Secretaría de Hacienda Departamental, considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 13º. Las obligaciones por concepto de servicios médico - asistenciales causadas durante la vigencia fiscal de 2016; así como las pensiones, servicios públicos domiciliarios, comunicaciones y transporte, las de previsión social y las contribuciones inherentes a la nomina, causados en el último trimestre de 2015, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2016.

La prima de vacaciones al igual que la indemnización a las mismas podrá ser cancelada con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.



ORDENANZA No. 013 de 2015 DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 14o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matriculas de los funcionarios, que se giraran directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTICULO 15o. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el gobernador. En el caso de los establecimientos públicos del orden Departamental estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de estos.

Cuando en el Decreto de Liquidación se efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto del departamento, estas servirán de base para incorporar los recursos en las respectivas entidades receptoras, debiéndose iniciar su ejecución durante la vigencia fiscal que empieza el 1o de enero y termina el 31 de diciembre de 2016.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto del departamento, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales y subproyectos.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiación en sus dependencias, seccionales a regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

ARTICULO 16o. La Administración Departamental en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Secretaría de Hacienda Departamental hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.



ORDENANZA No. 013 de 2015 DISPOSICIONES GENERALES

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

ARTICULO 17º. La Secretaría de Hacienda Departamental, de oficio o a petición del Jefe del Órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda en las descripción o codificación necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal de 2016.

ARTICULO 18º. Los anticipos pactados por el Departamento de Arauca y sus entidades descentralizadas de la presente ordenanza quedarán supeditados al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC aprobado.

ARTICULO 19º. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrá efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2016.

ARTICULO 20º. Autorízase al Departamento y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre si o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En concordancia con el artículo 8º- de la ordenanza 07E de 1996 los rendimientos financieros de los establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del orden departamental provenientes de la inversión de los recursos originados en los aportes del departamento deben ser consignados en la tesorería Departamental una vez concluida la ejecución de los proyectos, antes de finalizar la vigencia.

Los saldos de los proyectos no ejecutados por concepto de transferencias que efectuó el departamento a sus entes descentralizados, establecimientos públicos, y municipios deben ser reintegrados a la Gobernación con la presentación del informe de ejecución de dichos recursos.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga el Departamento y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra del Departamento este podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna.



ORDENANZA No. 013 de 2015 DISPOSICIONES GENERALES

Iguualmente, se podrán emitir, sin que implique operación presupuestal alguna, los bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993 y el decreto 1793 de 2000. Todos estos títulos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos Departamentales de derecho público, se compensarán las cuentas automáticamente, sin operación presupuestal alguna.

ARTICULO 21o. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto del Departamento, correspondientes al año 2015, deberán constituirse a más tardar el 22 de enero de 2016 y se faculta al ejecutivo departamental para efectuar los ajustes y la acreditación con acto administrativo por el 100 % cien por ciento de la misma según corresponda, en el presupuesto de la vigencia 2016. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Cuando se trate de aportes de la Nación a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, tanto las reservas como las cuentas por pagar deberán constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces, en el primer caso y por el ordenador del gasto y el tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.

Únicamente en casos excepcionales y debidamente motivados se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 10 de febrero de 2016.

Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano representante legal del órgano o entidad, según el caso.

ARTICULO 22o. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2015, los dineros sobrantes serán reintegrados al presupuesto del Departamento de Arauca.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2015, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2016 expirarán sin excepción.

ARTICULO 23o. Los recursos incorporados en el Presupuesto del departamento con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 diciembre de 2015, deberán ser reintegrados por estas a la Tesorería departamental.



ORDENANZA No. 013 de 2015 DISPOSICIONES GENERALES

Parágrafo: Los reintegros de que trata el presente artículo deberán realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el 22 de enero de 2016.

ARTICULO 24o. Los órganos departamentales sólo podrán asumir compromisos que afecten las apropiaciones de la presente vigencia fiscal siempre y cuando los bienes y servicios se vayan a recibir a satisfacción a 31 de diciembre del año 2016, de lo contrario se deberá obtener autorización de vigencias futuras conforme a la normatividad vigente, salvo las excepciones contenidas en el presupuesto bianual del Sistema General de Regalías.

ARTICULO 25o. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se conceden la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación en Concordancia a la ley 819 de 2003 y estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental.

ARTICULO 26o. Cuando se requiera exceder la anualidad se deberá obtener autorización para asumir compromisos que afecten vigencias futuras conforme a la Ley 819 de 2003 y demás normas que la modifiquen o reglamenten. Se exceptúan de esta disposición los contratos de vigilancia, seguros, de interventoría y aquellos cuyo objeto esté direccionado a garantizar la continuidad de un servicio público que pudiese afectar gravemente a la comunidad.

CUARTA PARTE

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 27o. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto del Departamento, incluidas las transferencias que hace el Departamento, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo. Para este efecto, solicitará al Departamento por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares, y el origen de los recursos que fueron embargados.

Cualquier medida cautelar sobre las rentas del presupuesto del Departamento de Arauca, en los términos del Artículo 177 del Código Contencioso Administrativo, originado en procesos laborales de cualquier jurisdicción, únicamente podrá afectar las cuentas de la entidad nominadora.

ARTICULO 28o. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.



ORDENANZA No. 013 de 2015
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 29o. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero del año 2017.

ARTICULO 30o. Los órganos departamentales cancelaran los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán cancelar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento.

ARTICULO 31o. La administración departamental podrá pagar con sus ingresos propios de libre destinación obligaciones financiadas con recursos de la Nación mientras se transfieren los dineros respectivos.

ARTICULO 32o. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública. La secretaria de Hacienda a través de resolución, distribuirá la apropiación en amortización a capital e intereses, sin que supere el monto total autorizado.

ARTICULO 33o. Facúltese al Señor Gobernador para codificar el presupuesto para la vigencia 2016.

ARTICULO 34o. Autorícese al Gobernador del Departamento para contratar en los términos que establece la normatividad legal y vigente la ejecución del presupuesto del 2016.

ARTICULO 35o. Autorícese al Señor Gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la vigencia del 2016. Así como créditos y contra créditos en el presupuesto de funcionamiento sin que se afecte el global.

ARTICULO 36o. Autorícese al Señor Gobernador para celebrar convenios con entidades del orden nacional e internacional, para cumplir con los programas contemplados en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2016.

ARTICULO 37o. De conformidad a lo establecido por el Estatuto Contractual y la Ley Orgánica de Presupuesto, el Representante legal de la Administración departamental tendrá



ORDENANZA No. 013 de 2015
DISPOSICIONES GENERALES

la capacidad de contratar y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección presupuestal, con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental. En consecuencia se autoriza al Gobernador del Departamento de Arauca durante la vigencia 2016, para contratar la ejecución de las obras, bienes y servicios que se deriven del cumplimiento de sus funciones, lo mismo que para celebrar contratos, empréstitos y convenios con organismos públicos o privados de carácter nacional o internacional de conformidad con las normas vigentes, así como dar o recibir en comodato o préstamo de uso bienes muebles e inmuebles de interés del Gobierno y que se estimen necesarios para la gestión de las actividades propias de la competencia del ente territorial.

ARTICULO 38°. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, se clasifican de la siguiente forma:

GASTOS DE PERSONAL
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Salario Básico
Prima Técnica Factor No Salarial

OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES

Bonificaciones
Subsidio De Alimentación
Auxilio De Transporte
Prima De Servicios
Prima De Vacaciones
Prima De Navidad
Prima De Antigüedad
Bonificación por recreación
Cesantías
Bonificación De Dirección

Patrocinio Estudiantes Sena y Universidades
Indemnización Vacaciones

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Honorarios
Remuneración Servicios Técnicos
Sostenibilidad contable y presupuestal
Bienestar Social
Capacitación y Bienestar Social

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO

Icbf (3%)
Sena (0.5%)
Esap (0.5%)



ORDENANZA No. 013 de 2015
DISPOSICIONES GENERALES

Institutos Técnicos (1%)

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

Aportes A Cajas De Compensación Familiar

Cotizaciones A Seguridad Social en Salud

Cotizaciones A Riesgos Profesionales

Cotizaciones A Entidades Administradoras del Régimen de Prima Media

Aportes Patronales Salud iis Vigencias anteriores

CONTRIBUCIONES IMPUTADAS

Convención Colectiva

Amortización Calculo Actuarial Pensiones Actuales

Amortización Calculo Actuarial de Cuotas partes pensiones

Auxilio Funerario

Bonos pensionales

Indemnizaciones Sustitutivas de pensión

Día Nacional del Pensionado

Pensiones sgp personal nacionalizado

GASTOS GENERALES

ADQUISICIÓN DE BIENES

Compra De Equipo

Materiales Y Suministros

Otros Gastos Generales

Dotación a trabajadores

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Mantenimiento

Servicios Públicos

Arrendamiento

Viáticos Y Gastos De Viaje

Impresos Y Publicaciones

Comunicación Y Transporte

Seguros Generales

Sentencias, Providencias, Conciliaciones y Transacciones

Gastos Especiales

Gastos orden publico y seguridad institucional

Otras Adquisiciones de servicios

Programa De Salud Ocupacional

Publicidad, promoción Departamento de Arauca

Gastos Judiciales E Incentivos

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

Predial Unificado

Otros Impuestos y Contribuciones

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TRANSFERENCIAS AL SECTOR

PUBLICO

Asamblea Departamental - Ley 617/2000



ORDENANZA No. 013 de 2015
DISPOSICIONES GENERALES

Contraloría Departamental – Ley 617/2000
Contraloría Departamental – (cuota de Auditaje y Multas y Sanciones, Artículo 134 Ley 1151/2007, Ley 716/2001 y Ordenanza 01/2003)
Fonpet (22% registro y anotación)
Fonpet (12% Ingresos corrientes de libre destinación)
Fondo de pensiones territoriales (20% Estampillas Ley 863)

ARTICULO 39o. Definición de los gastos.

SALARIO BASICO

Valor de la remuneración causada a favor de los servidores públicos, como retribución por la prestación de sus servicios al ente publico.

Así mismo, incluye los sueldos y salarios por pagar a los asalariados ausentes del trabajo durante periodos cortos de tiempo, tales como vacaciones, exceptuando las ausencias por enfermedad o accidente de trabajo y, las licencias de maternidad.

PRIMA TECNICA FACTOR NO SALARIAL

Reconocimiento económico a algunos servidores públicos que se pagara de acuerdo al cargo que desempeñe y una vez sea otorgada conforme a los requerimientos legales

PRIMA DE VACACIONES

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, en los términos del artículo 28 del decreto 1045 de 1978

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre que hubiere servido en el órgano por lo menos un semestre.

PRIMA DE NAVIDAD

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a un (1) mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagara en la primera quincena del mes de diciembre.



Libertad y Orden



ORDENANZA No. 013 de 2015 DISPOSICIONES GENERALES

PRIMA DE ANTIGUEDAD

Corresponde a los pagos por concepto de primas legalmente otorgadas que serán pagaderas únicamente en los términos, condiciones y por las veces que se establezcan en su creación.

BONIFICACIONES

Pago por cada año continuo de servicios a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes sobre la materia, correspondientes a la asignación básica, incrementos por antigüedad y gastos de representación.

AUXILIO DE TRANSPORTE

Pago a los empleados públicos que por ley tienen derecho y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales, en la cuantía y condiciones establecidas para ello. Cuando el órgano suministre el transporte a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.

CESANTIAS

Corresponde a la contribución legal que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinados a entidades del sector público, tales como el Fondo Nacional del Ahorro y fondos administradores de cesantías y pensiones

INTERESES A LAS CESANTIAS

Corresponde al valor del 12% anual de total de las Cesantías del año y proporcional por fracción de año

SUBSIDIO DE ALIMENTACION

Pago a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la ley. Cuando el órgano suministre la alimentación a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento

CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS



Libertad y Orden



ORDENANZA No. 013 de 2015 DISPOSICIONES GENERALES

Son todas aquellas erogaciones tendientes a capacitar el recurso humano de la administración departamental y a motivar los funcionarios por el buen desempeño de sus actividades.

BONIFICACION DE RECREACION

Los empleados públicos tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada periodo de vacaciones en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero. Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal.

PATROCINIO ESTUDIANTES SENA Y UNIVERSIDADES:

Corresponde al patrocinio a estudiantes del Sena y Universidades que de acuerdo a las disposiciones legales la administración departamental debe incurrir en ellas, y aquellos que en virtud de la necesidad del servicio se requieran.

INDEMNIZACIÓN VACACIONES PERSONAL

Cuando una persona cese en sus funciones faltándole treinta días o menos para cumplir un año de servicio, tendrá derecho a que se le reconozcan y compensen en dinero las correspondientes vacaciones como si hubiera trabajado un año completo.

PERSONAL SUPERNUMERARIO:

La vinculación de supernumerarios, por periodos superiores a tres meses deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano, este personal ocasional será vinculado por necesidad del servicio y que por su carácter transitorio no se incorpora a la planta de personal.

HONORARIOS:

Se destina a retribuir los servicios profesionales y personales en forma transitoria y esporádica de consejeros, asesores, secuestres, apoderados, peritos, curadores, ad-litem o tribunales de arbitramento, cuando quienes las desempeñan no sean funcionarios públicos y no puedan cumplirse con personal de planta.

REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS:

Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios del organismo o entidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

ARTICULO 40o. Las contribuciones imputadas se definen de la siguiente manera:

CONTRIBUCIONES IMPUTADAS



ORDENANZA No. 013 de 2015 DISPOSICIONES GENERALES

Prestaciones proporcionadas por los empleadores directamente a los asalariados o a quienes dependen de ellos, con cargo a sus propios recursos tales como: Indemnizaciones y convención colectiva.

Igualmente representan las erogaciones que por concepto de pensiones, mesadas atrasadas, gastos funerarios, cuotas partes, mesadas adicionales y demás erogaciones que por ley deben ser reconocidas a los pensionados a cargo del Fondo de Pensiones del Departamento y funcionarios de la administración.

ARTICULO 41º. Las contribuciones efectivas se definen de la siguiente manera:

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

Valor de las contribuciones sociales que los empleadores pagan, en beneficio de sus asalariados, a los fondos de seguridad social, a las compañías de seguros y a otras entidades responsables de la administración y gestión de los sistemas de seguridad social, a las cajas de compensación familiar y a los sindicatos, entre otros.

Aportes a cajas de compensación Familiar
Cotizaciones a seguridad social en salud
Cotizaciones a riesgos profesionales
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media

ARTICULO 42º. Los aportes sobre la nómina se definen de la siguiente manera:

APORTES SOBRE LA NOMINA

Valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades públicas, con destino al ICBF, SENA, ESAP y escuelas industriales e institutos técnicos.

ARTICULO 43º. Los gastos generales se definen de la siguiente manera:

GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el órgano cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

COMPRA DE EQUIPO

Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras.

GASTOS ESPECIALES



ORDENANZA No. 013 de 2015 DISPOSICIONES GENERALES

Son erogaciones que se efectúan en desarrollo de las relaciones públicas que cumple la administración como instalación, clausura y atención de congresos regionales, grupos internacionales, nacionales o departamentales de trabajo en beneficio de la región, visitas oficiales de autoridades nacionales y de países fronterizos, y otros similares que no puedan ser atendidos por el rubro de gastos varios imprevistos.

GASTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Erogaciones para la conservación y el restablecimiento del orden público y la seguridad de la representación institucional en el departamento. Incluye gastos de funcionamiento y dotación.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución.

Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras, por este rubro se deben incluir, disquetes, llantas, repuestos y accesorios.

MANTENIMIENTO

Los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles. Incluye el costo de los contratos por servicios de vigilancia, aseo y cuotas de administración.

OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS

Son aquellos gastos que no están clasificados dentro de las ya definidos, pero que se necesita realizarlos para cumplir con la misión de la institución.

SERVICIOS PUBLICOS

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos, telefonía celular y demás servicios

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Por este rubro se les reconoce a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales del respectivo órgano, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo.



ORDENANZA No. 013 de 2015 DISPOSICIONES GENERALES

No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.

Los viáticos sólo podrán computarse como factor salarial para la liquidación de cesantías y pensiones cuando se cumplan las condiciones señaladas en el literal i. Del artículo 45 del decreto-ley 1045 de 1978

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos y videos de televisión.

SENTENCIAS, PROVIDENCIAS, CONCILIACIONES, TRANSACCIONES y GASTOS JUDICIALES

Corresponde a las erogaciones efectuadas por fallo de las diferentes instancias del orden judicial o de control, tipificadas como sentencias, providencias, conciliaciones o transacciones. También Comprende los gastos que los órganos deben realizar en la defensa del interés del estado en los procesos judiciales que cursan en su contra diferentes a los honorarios de los abogados defensores.

Por este rubro se atenderán gastos, tales como: fotocopias de los expedientes, cauciones, traslados, costo de los tribunales de arbitramento, expensas judiciales y demás costos judiciales relacionados con los procesos.

COMUNICACION Y TRANSPORTE

Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, correo electrónico, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos. Igualmente incluye el transporte colectivo de los funcionarios del órgano.

SEGUROS GENERALES

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles, de propiedad del departamento, la administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente.

Este incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales, a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

DOTACION TRABAJADORES



ORDENANZA No. 013 de 2015 DISPOSICIONES GENERALES

Se refiere a los suministros de dotación que por ley tienen derecho los servidores públicos y por convención colectiva los trabajadores oficiales.

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

Comprende los gastos encaminados a realizar programas de salud ocupacional.

PUBLICIDAD PROMOCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Son aquellos gastos en los que incurrirá el departamento de Arauca, para promocionarse por medios de comunicación hacia el interior del país.

OTROS GASTOS GENERALES

Corresponde a los gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de los gastos ya definidos, autorizados por norma legal vigente, debiéndose especificar la denominación de cada uno de ellos y la justificación de su creación.

ARTICULO 44o. Los impuestos, contribuciones y tasas se definen de la siguiente manera:

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

Valor de los tributos causados a cargo del ente público de conformidad con las disposiciones legales, tales como: Predial unificado y, Otros impuestos y contribuciones

Así mismo, comprende las contribuciones de los entes públicos a las comisiones de regulación y superintendencias y a las contralorías por el ejercicio de la función de vigilancia y control.

ARTICULO 45o. Las transferencias se definen de la siguiente manera:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Cuentas representativas de los recursos causados por ente público, de acuerdo con la asignación establecida en el presupuesto, sin contraprestación.

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO

Coldeportes Arauca, Son las transferencias de Ley para inversión en proyectos de deporte y recreación.

Asamblea Ley 617 de 2000

Contraloría Departamental Ley 617 de 2000

Coldeportes-